



INFORME PARA CARGUE EJECUTOR ENERO A JULIO DE 2020

DIRECCION OFERTA DE SERVICIOS

META DE PRODUCTO: EP1MP45

Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento

ACTIVIDAD 1:

Asesoría a 15 ESEs y municipios del Departamento en formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos del Plan Bienal

ACCIONES:

1. Mesa técnica con la participación de Ministerio de Salud, hospital San Juan Bautista, contratista de diseño revisión proyecto "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL — TOLIMA" (Acta de reunión 18 de febrero)
2. Concepto técnico proyecto adquisición 2 ambulancias medicalizada Hospital Centro Planadas (anexo oficio y concepto)
3. Mesa Técnica DNP, Planeación Departamental y contratistas ajuste proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA POR FASES. (anexo pantallazo reunión teams)

ACTIVIDAD 2:

Asesoría y capacitación a 15 ESEs del Departamento en mantenimiento hospitalario y su correspondiente seguimiento.

ACCIONES:

1. Se realizó asistencia a la ESE Hospital Centro de Planadas Tolima en la formulación del Proyecto ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA
2. Se realizó asistencia a la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen en la formulación del Proyecto Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá -Tolima
3. Se realizó asistencia técnica a la ESE Hospital Federico Lleras Acosta en la formulación del Proyecto Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. De Ibagué Tolima."

ACTIVIDAD 3:

Realizar asistencia técnica en lineamientos para el cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS) y efectuar seguimiento trimestral a la información financiera a 49 ESEs

ACCIONES:

1. De enero a julio de 2020, se efectuó la revisión y validación de los formularios del aplicativo SIHO en



cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS), de los cuales a 31 de julio de 2020 se efectuó la validación y ajustes a las ESEs del departamento del Tolima obedeciendo al cronograma socializado en la Circular No. 126 de 2020 – SST- la meta de cumplimiento 100%.

A todos los Hospitales que conforman la Red Pública del Departamento, se realiza seguimiento a la información económica, financiera, administrativa, producción y calidad de cada uno de ellos a través del Aplicativo SIHO- MINSALUD, proceso que se realiza trimestral, semestral y anualmente. A 31 de julio de 2020 se validó la información del cuarto y anual de 2019 y el primer trimestre 2020.

A julio 31 de 2020 se efectuó la revisión y validación de los formularios del aplicativo SIHO en cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS), correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual fue reportado a la plataforma web SIHO, con un cumplimiento del 100 %, dentro de los parámetros establecidos por el MSPS

A julio 30 de 2020 ingreso un profesional de apoyo en Contaduría Pública contratado para apoyo al proceso (30 de julio de 2020).

ACTIVIDAD 4:

Cofinanciar y realizar seguimiento a proyectos de dotación y/o Infraestructura en mínimo cinco (5) ESEs del departamento.

ACCIONES:

A corte 31 de julio de 2020 se han realizado apoyo a 3 ESEs del departamento den los siguientes proyectos:

1. ADQUISICION Y DOTACION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB PARA EL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA, para lo cual se suscribió el Convenio Interadministrativo 0358 de 9 de marzo de 2020, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) de los cuales el Gobierno Departamental aporó la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000.00), y el Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de san Antonio - Tolima aporó la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00). Proceso SECOP II CD-2020-CONV-0390
2. DOTACIÓN AMBULANCIA MEDICALIZADA HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL, para lo cual se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0388 de 13 de marzo de 2020, por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$309.900.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$224.900.000) MCTE y el Hospital San Rafael E.S.E del municipio del Espinal - Tolima la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE. Proceso SECOP II CD-2020-CONV-0444
3. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DIAGNOSTICA DE LA MUJER EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA, para lo cual se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0454 de 19 de marzo de 2020, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$478.419.472,00) MCTE que aporó el Departamento del Tolima. Proceso SECOP II CD-2020-CONT-0545



4. FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL COVID 19 AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE NIVEL III DE IBAGUÉ TOLIMA, para lo cual se suscribieron 8 contrato de compraventa adquiriendo equipos biomédicos como Ventiladores, monitores, electrocardiógrafos, desfibriladores, equipos de rayos x portátil y fijo, fibrobroncoscopio entre otros, para ampliar las camas de UCI la ESE, con una inversión del Departamento por valor de dos mil ochocientos noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$2.893.932.380) MCTE. Procesos SECOP II CD-2020-URG-0602, CD-2020-URG-0603, CD-2020-URG-0635, CD-2020-URG-0627, CD-2020-URG-0626, CD-2020-URG-0629, CD-2020-URG-0633, CD-2020-URG-0636

En conclusión se han apoyado a tres (3) ESEs del Departamento del Tolima en proyectos dotación y/o Infraestructura.

ACTIVIDAD 5:

Realizar seguimiento al 100% de las ESEs a las cuales le sean asignados recursos financieros del orden Nacional o Departamental.

ACCIONES:

1. El Departamento a través Resolución 0003370 del 16 de diciembre de 2019, "por medio de la Cual se realiza una asignación y una redistribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET y se dictan otras disposiciones", incorporó recursos en la vigencia 2020, valor asignado al departamento del Tolima: **Ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos ocho mil pesos M7CTE. (\$869.608.000)**, para apoyar financieramente a los Hospitales de Nivel I, II y III que llegasen a estar en riesgo medio o alto y se encuentren con un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra en PSFF del Hospital San José de Ortega. Se está a la espera, que se oficialice por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la Categorización del Riesgo a las ESE del Tolima y así proceder a definir la distribución de recursos a las ESEs del Departamento.

A la fecha, no se han viabilizado los programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF a las 7 ESE que se encuentran categorizadas en riesgo medio y alto, por lo tanto los recursos del FONSAET por valor de **\$869.608.000**, continúan sin distribuirse y permanecen incorporados al fondo Departamental de Salud.

1. CONTRACION

No. De Contrato	OBJETO	VALOR
Convenio No. 358 del 9 de marzo de 2020	Aunar esfuerzos entre el Gobierno Departamental del Tolima y el Hospital la Misericordia ESE del Municipio de San Antonio -Tolima para la adquisición de una ambulancia tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) 4 x 4 que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para la prestación de servicios de salud, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta	\$ 160.000.000,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas



	del municipio de San Antonio - Tolima ante situaciones de urgencia en salud plazo 45 días calendario	
Convenio No. 388 del 13 de marzo de 2020	Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y el Hospital San Rafael del Espinal Tolima ESE para la adquisición de una ambulancia tipo TAM (Transporte Asistencial Medicalizado) 4 x 2 urban que cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en atención al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de Espinal - Tolima ante situaciones de urgencia en salud plazo 60 días calendario	\$ 224.900.000,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas
Convenio No. 454 del 19 de marzo de 2020	Celebrar contrato interadministrativo con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E. para el fortalecimiento de la unidad diagnóstica de la mujer a través de la adquisición de un ecógrafo de alta gama para Gineco-obstetricia plazo 120 días calendario	\$ 78.419.472,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas
Contrato de prestación de servicios No. 1010 del 27 de julio de 2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO Y ATENDER REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO	Valor: \$18.725.000 Fuente de recursos: Rentas cedidas

Septiembre 25 de 2020

ALEJANDRO CAMILO SANABRIA USECHE

Director Oferta de Servicios

Elaboro: Gloria E. Vargas Melendro. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Maritza Morales. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Carlos Torres. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Eduin Rivera. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios



INFORME PARA CARGUE EJECUTOR ENERO A JULIO DE 2020

DIRECCION OFERTA DE SERVICIOS

META DE PRODUCTO: EP1MP45

Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento

ACTIVIDAD 1:

Asesoría a 15 ESEs y municipios del Departamento en formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos del Plan Bienal

ACCIONES:

1. Mesa técnica con la participación de Ministerio de Salud, hospital San Juan Bautista, contratista de diseño revisión proyecto "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL — TOLIMA" (Acta de reunión 18 de febrero)
2. Concepto técnico proyecto adquisición 2 ambulancias medicalizada Hospital Centro Planadas (anexo oficio y concepto)
3. Mesa Técnica DNP, Planeación Departamental y contratistas ajuste proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA POR FASES. (anexo pantallazo reunión teams)
4. Aseoria revisión Proyecto en 14 municipios (Pantallazo envio revisiones o conceptos)

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DE PROYECTO
1	Rioblanco	Construcción Nuevo Hospital María Inmaculada.
2	Chaparral	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista
3	Ibagué	Construcción Unidad de Salud Picaleña Ibagué
4	Espinal	Ampliación urgencias y Hospitalización Hospital San Rafael
5	Ibagué	Adecuación camas Uci y camillas atención COVID en Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué sede L
		Ampliación y remodelación Esterilización Hospital Federico Lleras Acosta
		Proyecto resonancia magnética Hospital Federico Lleras Acosta
6	Planadas	Construcción, remodelación y ampliación Hospital Centro Planadas por fases.
7	Anzoátegui	Ampliación mejorar la capacidad de respuesta para la prestación del servicio de salud en las etapas por sars-cov-2 (covid-19) reduciendo el número de casos graves en el municipio de Anzoátegui - T
8	Villahermosa	Ampliación servicio de urgencias del Hospital



9	Ortega	Mantenimiento y adecuación de los servicios de internación y gineco -obstetricia" del Hospital San José
10	Libano	Remodelación servicio de urgencias
11	Carmen de Apicala	Fortalecimiento del servicio de Salud por Covid en el municipio de Carmen de Apicala
12	Dolores	Ampliacion Unidad de Urgencias Hospital San Rafael
13	Natagaima	Fortalecimiento del servicio de Salud por Covid en el municipio de Natagaima

2. Asesoría 29 eses y municipios en ingreso proyectos Plan Bial de Inversiones en Salud (anexo evidencias)

	MUNICIPIO	ENTIDAD
1	Ambalema	Municipio
2	Anzoátegui	Municipio
3	Ataco	Hospital Nuestra Señora de Lourdes
4	Ataco	Municipio
5	Casabianca	Hospital Santo Domingo
6	Casabianca	Municipio
7	Coello	Municipio
8	Dolores	Municipio
9	Flandes	Municipio
10	Fresno	Hospital San Vicente
11	Fresno	Municipio
12	Herveo	Hospital San Antonio
13	Ibagué	Hospital Federico Lleras Acosta
14	Ibagué	Unidad de Salud
15	Mariquita	Municipio
17	Natagaima	Municipio
18	Piedras	Municipio
19	Planadas	Hospital Centro
20	Prado	Municipio
21	Purificación	Nuevo Hospital La Candelaria
22	Roncesvalles	Hospital Santa Lucia
23	San Antonio	Municipio



24	San Luis	Municipio
25	Santa Isabel	Municipio
26	Santa Isabel	Municipio
27	Valle de San Juan	Hospital Vito Fasaél
28	Villahermosa	Hospital Ismael Perdomo
29	Villarrica	Hospital La Milagrosa

ACTIVIDAD 2:

Asesoría y capacitación a 15 ESEs del Departamento en mantenimiento hospitalario y su correspondiente seguimiento.

ACCIONES:

1. Se realizó asistencia a la ESE Hospital Centro de Planadas Tolima en la formulación del Proyecto ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA
2. Se realizó asistencia a la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen en la formulación del Proyecto Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá -Tolima
3. Se realizó asistencia técnica a la ESE Hospital Federico Lleras Acosta en la formulación del Proyecto Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. De Ibagué Tolima."
4. Seguimiento Plan de Mantenimiento hospitalario de 44 E.S.E. (anexo oficio enviado Supersalud)

	Municipio	ESE
1	Alpujarra	Hospital San Isidro E.S.E.
2	Alvarado	Hospital San Roque E.S.E.
3	Ambalema	Hospital San Antonio E.S.E.
4	Anzoátegui	Hospital San Juan de Dios E.S.E.
5	Armero	Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE
6	Ataco	Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E.
7	Cajamarca	Hospital Santa Lucía E.S.E



8	Carmen de Apicalá	Hospital Ntra Señora del Carmen E.S.E
9	Casabianca	Hospital Santo Domingo E.S.E.
10	Chaparral	Hospital San Juan Bautista E.S.E.
11	Coello	Centro de Salud E.S.E.
12	Coyaima	Hospital San Roque E.S.E.
13	Cunday	Hospital Federico Arbelaez E.S.E.
14	Espinal	Hospital San Rafael ESE
15	Falan	Hospital Santa Ana E.S.E.
16	Flandes	Hospital Nuestra Señora de fatima E.S.E
17	Fresno	Hospital San Vicente de Paul ESE
18	Guamo	Hospital San Antonio E.S.E.
19	Herveo	Hospital San Antonio E.S.E.
20	Honda	Hospital San Juan de Dios E.S.E.
21	Ibagué	USI E.S.E.
22	Ibagué	Hospital Federico Ll. A.ESE
23	Icononzo	Hospital Sumapaz
24	Lérida	Hospital Reina Sofía de España ESE
25	Lérida	Hospital Granja Integral E.S.E.
26	Líbano	Hospital Regional E.S.E.
27	Mariquita	Hospital San José E.S.E.
28	Melgar	Hospital Central de Urgencias Luis Pasteur ESE
29	Murillo	Hospital Ramón María Arana E.S.E.
30	Natagaima	Hospital San Antonio E.S.E.
31	Piedras	Hospital San Sebastian ESE
32	Planadas	Hospital Centro E.S.E.
33	Purificación	Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E



34	Rioblanco	Hospital María Inmaculada E.S.E.
35	Roncesvalles	Hospital Santa Lucia ESE
36	Rovira	Hospital San Vicente E.S.E.
37	Saldaña	Hospital San Carlos ESE
38	San Antonio	Hospital La Misericordia E.S.E
39	San Luis	Hospital Serafín Montaña
40	Santa Isabel	Hospital Carlos Torrente Llano ESE
41	Suárez	Hospital Santa Rosa de Lima ESE
42	Valle de San Juan	Hospital Vito Fasael Gutierrez Pedraza E.S.E.
43	Venadillo	Hospital Santa Bárbara E.S.E.
44	Villahermosa	Hospital Isamael Perdomo ESE

ACTIVIDAD 3:

Realizar asistencia técnica en lineamientos para el cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS) y efectuar seguimiento trimestral a la información financiera a 49 ESEs

ACCIONES:

1. De enero a julio de 2020, se efectuó la revisión y validación de los formularios del aplicativo SIHO en cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS), de los cuales a 31 de julio de 2020 se efectuó la validación y ajustes a las ESEs del departamento del Tolima obedeciendo al cronograma socializado en la Circular No. 126 de 2020 – SST- la meta de cumplimiento 100%.

A todos los Hospitales que conforman la Red Pública del Departamento, se realiza seguimiento a la información económica, financiera, administrativa, producción y calidad de cada uno de ellos a través del Aplicativo SIHO- MINSALUD, proceso que se realiza trimestral, semestral y anualmente. A 31 de julio de 2020 se validó la información del cuarto y anual de 2019 y el primer trimestre 2020.

A julio 31 de 2020 se efectuó la revisión y validación de los formularios del aplicativo SIHO en cumplimiento de los artículos 2.5.3.8.2.1 al 2.5.3.8.2.6 Decreto 780 del 2016 MSPS (anterior Decreto 2193 del 2004 MSPS), correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual fue reportado a la plataforma web SIHO, con un cumplimiento del 100 %, dentro de los parámetros establecidos por el MSPS

A julio 30 de 2020 ingreso un profesional de apoyo en Contaduría Pública contratado para apoyo al proceso (30 de julio de 2020).



ACTIVIDAD 4:

Cofinanciar y realizar seguimiento a proyectos de dotación y/o Infraestructura en mínimo cinco (5) ESEs del departamento.

ACCIONES:

A corte 31 de julio de 2020 se han realizado apoyo a 3 ESEs del departamento den los siguientes proyectos:

1. ADQUISICION Y DOTACION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB PARA EL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, TOLIMA, para lo cual se suscribió el Convenio Interadministrativo 0358 de 9 de marzo de 2020, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) de los cuales el Gobierno Departamental aporoto la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000.00), y el Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de san Antonio - Tolima aporoto la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00). Proceso SECOP II CD-2020-CONV-0390
2. DOTACIÓN AMBULANCIA MEDICALIZADA HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL, para lo cual se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0388 de 13 de marzo de 2020, por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$309.900.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$224.900.000) MCTE y el Hospital San Rafael E.S.E del municipio del Espinal - Tolima la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE. Proceso SECOP II CD-2020-CONV-0444
3. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DIAGNOSTICA DE LA MUJER EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA, para lo cual se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0454 de 19 de marzo de 2020, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$478.419.472,00) MCTE que aporoto el Departamento del Tolima. Proceso SECOP II CD-2020-CONT-0545
4. FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL COVID 19 AL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE NIVEL III DE IBAGUÉ TOLIMA, para lo cual se suscribieron 8 contrato de compraventa adquiriendo equipos biomédicos como Ventiladores, monitores, electrocardiógrafos, desfibriladores, equipos de rayos x portátil y fijo, fibrobroncoscopio entre otros, para ampliar las camas de UCI la ESE, con una inversión del Departamento por valor de dos mil ochocientos noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$2.893.932.380) MCTE. Procesos SECOP II CD-2020-URG-0602, CD-2020-URG-0603, CD-2020-URG-0635, CD-2020-URG-0627, CD-2020-URG-0626, CD-2020-URG-0629, CD-2020-URG-0633, CD-2020-URG-0636

En conclusión se han apoyado a tres (3) ESEs del Departamento del Tolima en proyectos dotación y/o Infraestructura.

ACTIVIDAD 5:

Realizar seguimiento al 100% de las ESEs a las cuales le sean asignados recursos financieros del orden Nacional o Departamental.



ACCIONES:

1. El Departamento a través Resolución 0003370 del 16 de diciembre de 2019, "por medio de la Cual se realiza una asignación y una redistribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET y se dictan otras disposiciones", incorporó recursos en la vigencia 2020, valor asignado al departamento del Tolima: **Ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos ocho mil pesos M7CTE. (\$869.608.000)**, para apoyar financieramente a los Hospitales de Nivel I, II y III que llegasen a estar en riesgo medio o alto y se encuentren con un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra en PSFF del Hospital San José de Ortega. Se está a la espera, que se oficialice por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la Categorización del Riesgo a las ESE del Tolima y así proceder a definir la distribución de recursos a las ESEs del Departamento.

A la fecha, no se han viabilizado los programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF a las 7 ESE que se encuentran categorizadas en riesgo medio y alto, por lo tanto los recursos del FONSAET por valor de **\$869.608.000**, continúan sin distribuirse y permanecen incorporados al fondo Departamental de Salud.

1. CONTRACION

No. De Contrato	OBJETO	VALOR
Convenio No. 358 del 9 de marzo de 2020	Aunar esfuerzos entre el Gobierno Departamental del Tolima y el Hospital la Misericordia ESE del Municipio de San Antonio -Tolima para la adquisición de una ambulancia tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) 4 x 4 que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para la prestación de servicios de salud, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de San Antonio - Tolima ante situaciones de urgencia en salud plazo 45 días calendario	\$ 160.000.000,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas
Convenio No. 388 del 13 de marzo de 2020	Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y el Hospital San Rafael del Espinal Tolima ESE para la adquisición de una ambulancia tipo TAM (Transporte Asistencial Medicalizado) 4 x 2 urban que cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en atención al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de Espinal - Tolima ante situaciones de urgencia en salud plazo 60 días calendario	\$ 224.900.000,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud



Convenio No. 454 del 19 de marzo de 2020	Celebrar contrato interadministrativo con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E. para el fortalecimiento de la unidad diagnóstica de la mujer a través de la adquisición de un ecógrafo de alta gama para Gineco-obstetricia plazo 120 días calendario	\$ 78.419.472,00 Fuente de recursos: Rentas cedidas
Contrato de prestación de servicios No. 1010 del 27 de julio de 2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE FINANCIERO Y ATENDER REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. PLAZO 150 DIAS CALENDARIO	Valor: \$18.725.000 Fuente de recursos: Rentas cedidas

Septiembre 25 de 2020

ALEJANDRO CAMILO SANABRIA USECHE

Director Oferta de Servicios

Elaboro: Gloria E. Vargas Melendro. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Maritza Morales. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Carlos Torres. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios
Eduin Rivera. Profesional Universitario. Dirección Oferta de Servicios



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



Ibagué,

Doctor
JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación
3 piso Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: Solicitud Registro y viabilización del proyecto: “ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”

Comedidamente presento ante ustedes el proyecto denominado “ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”

radicado ante la Secretaria de Salud Departamental del Tolima por la Gerente de la E.S.E del Municipio de planadas Tolima, el cual corresponde a inversión del sector salud, con el fin de solicitar recursos bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental “Soluciones que Transforman 2016-2019” en el Eje estratégico: “Tolima Territorio Incluyente”, en el Programa: “Soluciones de salud que transforman y construyen paz”.

El costo total del proyecto asciende a \$ 566.244.118,86 discriminado así:

DEPENDENCIA	TIPO DE RECURSOS	VALOR
Ministerio de salud y protección social	Propios	\$ 339.746.471.31
Municipio de planadas	Propios-SGR 40%	\$ 226.497.647.54
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 566.244.118.86

- El proyecto beneficia a 25.799 Habitantes del municipio de PLANADAS Zona rural, Urbana y centros poblados

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO

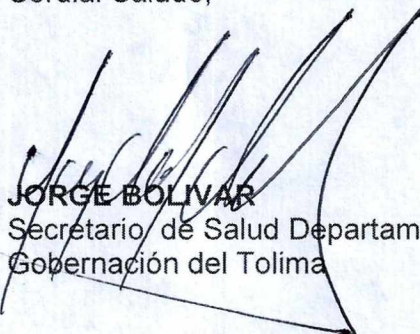


- Gerente del hospital del Proyecto – NOHORA CONSTANZA CARDOZO POLANIA

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, adjunto a la presente los siguientes documentos

1. Carta de presentación
2. Acta de concertación con la comunidad
3. Certificado de sostenibilidad
4. Certificado de preinstalaciones
5. Formato Fuentes de financiación
6. Documento Técnico
7. Especificaciones Técnicas
8. Documento soporte MGA
9. Cuadro de necesidades
10. Cotizaciones
11. Cuadro comparativo de cotizaciones
12. Presupuesto Detallado
13. Certificado de precios de la región
14. Fichas Técnicas
15. CD con MGA Web

Cordial Saludo,


JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud Departamental (E)
Gobernación del Tolima

Proyectó : Lina Stephany Herrera – Ing Biomédica SST 
Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Useche – Director Oferta de Servicios de Salud
Vo.Bo.: Diego Ricardo Arias Acosta – Asesor Jurídico 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CONCEPTO TECNICO SECTORIAL**

En el marco de las competencias de la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico sectorial:

I. INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Departamento	Tolima	
Municipio de Ejecución	Planadas	
Nombre del Proyecto	"ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA"	
Población que Beneficiará	25.799 Habitantes del municipio de PLANADAS Zona rural, Urbana y centros poblados	
Tipo de Proyecto	Dotación de Vehículos de transportes asistencial medicalizados	
Entidad Solicitante	E.S.E Hospital Centro planadas	
Cargo del Solicitante	Gerente E.S.E Hospital centro de planadas	
Institución donde se ejecutará el proyecto	E.S.E Hospital centro de planadas - calle 9 # 5-30	
Contacto	E-Mail: alcaldiaplanadas-tolima.gov.co Teléfono: 098-2265033	
Fuentes de financiación	Ministerio de salud y protección	\$ 339.746.471.31
	Municipio de planadas-propri SGR 40%	\$ 226.497.647.54
Valor Total Proyecto	\$ 566.244.118.86	

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal

730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



II. GENERALIDADES

Revisado el documento que contiene la descripción del proyecto “ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA” **se detalla que el proyecto está enmarcado al Plan de Desarrollo Nacional y Departamental “Soluciones que de la siguiente manera:**

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018-2022

Plan: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad

Estrategia Transversal: 3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: 300302 - 2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

Programa: 1901 - Salud pública y prestación de servicios

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019

Plan: Soluciones que transforman 2016-2019

Estrategia: Tolima Territorio incluyente

Programa 3: Soluciones de salud que transforman y construyen paz.

Proyecto Macro: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el goce efectivo del derecho a la salud en el Tolima.

Meta: E1P3MP09 - 50 % de Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) apoyadas en proyectos de infraestructura física funcional y/o tecnológica cofinanciados y/o asesorados de acuerdo al modelo de la red de servicios de salud del Tolima.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019

Plan: Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo

Estrategia del Plan: planadas con enfoque poblacional social

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal: Servicios de salud prestados con calidez humana.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



III. VERIFICACION DE CONTENIDOS DEL PROYECTO

Aspectos a considerar	Descripción	Descripción de la Alternativa de la solución
Problema Principal	Alto riesgo de morbilidad y mortalidad en la población por la propagación acelerada del CORONAVIRUS - COVID 19, en el Municipio de Planadas.	Adquisición de dos vehículos de transporte ambulancia asistencial medicalizado como reposición parcial de la flota de ambulancias del Hospital Centro E.S.E en el Municipio Planadas-Tolima.
Descripción de la situación existente	Actualmente el municipio Planadas presenta un alto riesgo de morbilidad y mortalidad en la población por la propagación acelerada del CORONAVIRUS - COVID 19, El Hospital Centro E.S.E presenta grandes problemas en cuanto a la movilidad de los pacientes a falta de la flota completa y renovada de ambulancias que permita el traslado oportuno, eficiente y eficaz de los mismos, ya que el recorrido que hacen estos vehículos son de más de 6 y 8 horas de recorrido a los hospitales de segundo y tercer nivel más cercanos, lo que disminuye la disponibilidad de las mismas y teniendo en cuenta que se atiende una población mayor a 25.799 habitantes la cual se encuentra el 90% en la zona rural dispersa en más de 100 veredas y dos centros poblados y con una topografía ondulada con pendientes superiores al 35% lo que disminuye a un mas la capacidad operativa de flota actual de ambulancias y teniendo en cuenta los planes de contingencia por el COVID - 19 se requiere con urgencia aumentar la	Ambulancias TAM que cumplan con los requisitos de la Resolución 2003 del 2014 y resolución 3100 del 2019

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



	capacidad de transporte asistencial en el Municipio	
Indicador objetivo	Personas con acciones de intervención para la prevención y atención de la morbilidad y mortalidad por Coronavirus-COVID-19.	Fortalecer la capacidad de técnica y logística para el transporte asistencial básico y medicalizado
Cobertura de atención	25.799 Zona rural, Urbana y centros poblados del planadas-Tolima	Incremento de la cobertura de atención en salud.
Funcionamiento	El gerente de la E.S.E Hospital centro de planadas certifica que cuenta con los servicios públicos y domiciliarios necesarios para el desarrollo del proyecto	Certificado de Compromiso de funcionabilidad, sostenibilidad, necesidad, capacidad de la infraestructura.
Impacto Social	Se garantizará la prestación de servicios de salud a la población del área de influencia.	Mejora en los indicadores de oportunidad en la prestación de servicios de salud
Soporte Legal	Ley 715 del 2001 – Resolución 2003 de 2014 – Decreto 4725 de 2005- Resolución 3100 del 2019.	El proyecto deberá ser acorde al cumplimiento a los procesos de habilitación de servicios de salud de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Salud y la Resolución 2003 de 2014 y resolución 3100 del 2019.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



Administrativo	La Formulación, ejecución y cumplimiento del proyecto está bajo la responsabilidad de la gerencia de la E.S.E Hospital centro de planadas-Tolima	La gerencia de la E.S.E de la E.S.E Hospital centro De planadas Tolima asumirá la total responsabilidad de la formulación, elaboración, planeación, ejecución, operatividad, adquisición y sostenibilidad del Proyecto en mención.
Capacidad Instalada	Ambulancias Básicas: 7 Camas pediátrica: 5 Camas adultos: 8 Camas Obstetricia: 3 Salas Partos: 3 Salas Procedimientos: 3	Adquisición de 2 Ambulancias TAM (vehículo nuevo)

IV. ALTERNATIVA DE SOLUCION

Adquisición de 2 Ambulancias Medicalizadas que cumpla con las exigencias de la Norma Icontec 3729 y la Resolución Número 00002003 de 28 mayo de 2014 y resolución 3100 del 2019, que serán entregadas para su fortalecimiento y aumentar su capacidad de respuesta al Hospital Centro ESE del municipio de Planadas, entidad habilitada para la prestación de servicios de salud, que se pondrá al servicio de la comunidad.

Desagregación del presupuesto

CONCEPTO	VALOR
AMBULANCIA TAM	\$283.122.059
AMBULANCIA TAM	\$283.122.059
TOTAL	\$566.244.118.86

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



Ambulancia TAM			Especificaciones técnicas mínimas obligatorias (EMO)
Servicio	Ambiente o área	Nombre de la dotación	
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Tensiómetro adulto	Con brazalete y pera, tipo portátil, anaeroide, modelo adulto. Resistente a golpes, con grabado laser, con rango de medida de 0 a 300 mmHg, exactitud ± 3 mmHg y división escala 2 mmHg. Brazalete libre de látex y mercurio, reusable, cierre tipo velcro. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. Mangueras o Tubos en Espiral Libres de Látex.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Tensiómetro pediátrico/neonatal	Con brazalete y pera, tipo portátil, anaeroide, modelo pediátrico. Resistente a golpes, con grabado laser, con rango de medida de 0 a 300 mmHg, exactitud ± 3 mmHg y división escala 2 mmHg. Brazalete libre de látex y mercurio, reusable, cierre tipo velcro. Perilla de Insuflación Libre de látex con válvula de liberación de aire. Mangueras o Tubos en Espiral Libres de Látex.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Fonendoscopio pediátrico/neonatal	Modelo pediátrico, Cabezal doble, Con doble Diafragma, Diametro diafragma mayor o igual a 20 mm, Diametro campana mayor o igual a 15 mm, Longitud total mayor a 60 cm, Material de la pieza pectoral/ torácica acero, aluminio o titanio, Material diafragma policarbonato o fibra de vidrio, Material del arco y auriculares de acero inoxidable, aluminio anodizado o aleación titanio, Biaural ajustable, Olivas flexibles fabricadas de silicon o goma o plástico grado médico, lavables; Rango de frecuencias menor a 30 Hz y mayor o igual 500 Hz, Libre de latex
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Fonendoscopio adulto	Modelo adulto, Cabezal doble, Con doble Diafragma, Diametro diafragma mayor o igual a 40 mm, Diametro campana mayor o igual a 30 mm, Longitud total mayor a 60 cm, Material de la pieza pectoral/ torácica acero, aluminio o titanio, Material diafragma policarbonato o fibra de vidrio, Material del arco y auriculares de acero inoxidable, aluminio anodizado o aleación titanio, Biaural ajustable, Olivas flexibles fabricadas de silicon o goma o plástico grado médico, lavables; Rango de frecuencias menor a 30 Hz y mayor o igual 500 Hz, Libre de latex
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Equipo órganos de los sentidos	Equipo para Diagnostico de Órganos tipo portátil, Otoscopio con iluminación a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo, para espéculos reusables en diferente tamaño, Oftalmoscopio con iluminación de 3.5 volts, fuente de luz halogeno o Led, Apertura 6, mínimo 1 Filtro, Acoplamiento de otoscopio y oftalmoscopio al mango por sistema mecánico de giro.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Desfibrilador	Energía para descarga bifásica, con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático, Para desfibrilación manual y modo semiautomático, cardioversión y monitoreo continuo integrado, con selector de nivel de energía para descarga bifásica, con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático, cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos; cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos; Marcapasos transcutáneo uso con electrodos adheribles, con amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 180 mA o mayor, duración de pulso de 40 milisegundos o menor, frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor, activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico), despliegue de parámetros en pantalla; Monitor con pantalla LCD, electroluminiscente o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo, con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 derivaciones, despliegues en pantalla y panel de control en idioma español; Alarmas audibles y visibles: Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, de desconexión del paciente, del nivel de carga de la batería; Batería recargable e integrada, con duración mínima de 4 h; Cable de paciente de 3 ó 5 Derivaciones; Peso máximo del equipo 7 Kg; Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
---------------------------	-----	---------------	---

b

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Monitor Multiparámetro	Monitor configurado o modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo; Con visualización de parámetros numéricos y mínimo 10 curvas; Para paciente adulto, pediátrico, neonatal; Medición de ECG, SpO2, RESP, NIBP, TEMP, Analizador de gases expirados y inspirados; Características de ECG: Canales de selección: I, II, III, V, AvR y Avf, frecuencia cardíaca: 20 a 30 rango inferior hasta 250 bpm o >, mínimo, resolución 1 bpm, precisión 1 bpm, Velocidad de barrido en pantalla: 12.5, 25, 50 mm/sec (seleccionable), despliegue numérico de frecuencia cardíaca, protección contra descarga de desfibrilador, detección de marcapasos; SPO2 con curva de pletismografía, despliegue numérico de saturación de oxígeno, rango de medición de 0 a 100%, resolución 1%, precisión $\pm 3\%$ máximo; PNI con despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media), modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, Rango de toma sistólica entre 40 a 270 mmHg y Diastólica de 20 a 235 mmHg; Temperatura (2 Canales) con rango de medición de 0 a 50 °C mínimo, resolución 0.1 °C máxima, precisión ± 0.1 °C máximo; Capnografía por medio de mainstream o sidestream o microstream, despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado; La unidad deberá almacenar Tendencias gráficas y numéricas de mínimo 100 horas; Alarmas audibles y visibles, priorizadas, y permita variar los límites de la alarma, de saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, PNI, PI, temperatura, CO2; Alarma de apnea; Alarma de arritmias; Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor; Con silenciador de alarma; Interface, menús y mensajes en español; Accesorios con cable ECG, sensor de oximetría de pulso, sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes; Batería recargable e integrada con duración mínima de 4h, con carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna; Energía eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
------------------------	-----	------------------------	--

[Firma]

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6
Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Ventilador de transporte	Para paciente adulto, pediátrico, y neonatal; Modos de ventilación: Controlada por volumen, y presión, SIMV, CPAP, BIPAP, ventilación no invasiva; Pantalla interconstruidos, Tipo LCD o TFT o LED, Tamaño mínimo de 5" o mayor, polícromática, configurable por el usuario; Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado de 21% a 100% y de la misma marca, monitoreo de FiO2 interno, - Sensores reusables; Software en español o inglés; Perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control; Controles y ajustes de Volumen corriente, presión límite, presión inspiratoria, frecuencia respiratoria, PEEP electrónico, Relación I:E, pausa inspiratoria, Sensibilidad por flujo o presión, presión soporte, FIO2; Despliegue de curvas y/o numérico en pantalla del ventilador de volumen corriente, volumen minuto, presión media, presión plateau, presión pico, PEEP, frecuencia respiratoria. FiO2; Sistema de alarma audibles y visuales de volumen minuto o volumen corriente, presión de vías aéreas, apnea, falla en sensor de presión, presión baja de suministro de gas, falla en el suministro eléctrico, falla en medición O2, fuga en circuito de paciente; Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control; Indicador de batería de respaldo en uso; Soporte para camilla; Mangueras para suministro de gases de oxígeno y aire con desconexión rápida; Batería de respaldo interna mínima 4 h, con duración de 60 minutos de respaldo como mínimo; Energía eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Laringoscopia Adultos	Iluminación por Fibra óptica, Luz halógena, Led, o Xenon ; Alimentación por baterías recargables o alcalinas. Tipo AA, C o D; Mangos con alimentación de 2.5 o 3.5 V; Mango material Metálico inoxidable, no cause corrosión, acanalado o estriado; Hojas Pacientes Adultos, Neonatales y pediátricos; Hojas de una sola pieza, hechas de acero inoxidable Rectas # 00, 0, 1, 2, 3, 4 ; Hojas de una sola pieza, hechas de acero inoxidable Curvas # 2, 3, 4 ; Esterilizable a Vapor.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Bombas de Infusión	Bomba de infusión volumétrica; de uno a tres canales en sistema modular o integrado; de modo de funcionamiento continuo; Rango de flujo 0.1 a 999 ml/h, como mínimo; con flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) o KVO (keep vein open) de 5 ml/h máximo; exactitud mínima del 5%; con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc); con Software en español; panel de control de fácil manejo; librería, listado o etiquetas de medicamentos; programación de bolos; con sistema de auto-diagnóstico; con sistema de seguridad de aire en la línea; con protección contra libre flujo; con sistema de alarmas audibles y visibles de detección de aire en la línea, detección de línea ocluida, de Infusión completa de puerta abierta, de batería sin carga, de malfuncionamiento de la bomba de infusión, de bomba de Infusión desconectada, de batería baja, de sensor de goteo, de bloqueo de panel de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

[Firma]



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



			control, de control de volumen, botón de silencio momentáneo; batería con duración de 2 horas, como mínimo, Peso máximo de 5.3 Kg. Por canal.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	SUCCIONADOR	Aspirador de succión continua para uso general; modo de operación continuo; funcionamiento por medio de bomba: de pistón, diafragma o vena rotatoria, con un flujo mayor a 25 l/min, panel de control para encendido, apagado y regulación del nivel de succión; regulación del nivel de succión, por válvula o control electrónico; nivel máximo de ruido 60dB; c on recipiente de plástico reusables; con protección de filtro antibacterial en la salida del aire; con mangueras, conectores y adaptadores que permitan el uso inmediato del aspirador.
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TAM	Dotación de Equipos Biomédicos estándar de la Resolución 2003 de 2014 y 3100 de 2019	1. Camilla principal con sistema de anclaje. 2. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. 3. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular 4. Atril portasuero de dos ganchos. 5. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia. 6. Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de Presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso. 7. Pinzas de Maguill. 8. Tijeras de material o cortatodo. 9. Un termómetro clínico. 10. Una perilla de succión. 11. Una riñonera acero inoxidable 12. Un pato mujeres acero inoxidable 13. Un pato hombres acero inoxidable 14. Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. 15. Una manta térmica aluminizada. 16. Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima

✓



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO



			17. Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños). 18. Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. 19. Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). 20. Chalecos reflectivos para la tripulación. 21. Aditamento extraglótico. 22. Un dispositivo para cricotiroidotomía percutánea. 23. Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños (adulto y pediátrico). 24. Guías de intubación adulto y pediátrico. 25. Un cortador de anillos. 26. Pico flujo. 27. aspirado nasal manual 28. glucómetro 29. torniquete 30. resucitado- ambu.
--	--	--	--

4

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
**SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO**



V. CONCEPTO TÉCNICO

La Secretaría de salud Departamental del Tolima, ante la revisión del proyecto **ADQUISICION DE AMBULANCIAS TIPO TAM PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA** Determina **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE A NIVEL SECTORIAL** del proyecto bajo los siguientes criterios:

CONSIDERANDOS:

1. Que La ejecución de proyectos de inversión en salud a nivel Departamental se fundamenta en la Resolución 2514 del 29 de agosto de 2012, la Resolución 2003 del 2014 y el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las E.S.E, que buscan establecer los procesos de coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión en salud de los cuales se deben mejorar las condiciones de las Empresas sociales del estado a partir de la dotación de equipos diferentes a los de control especial, Adquisición de unidades móviles, Adquisición de ambulancias, Infraestructura Hospitalaria entre otros.
2. Que en cumplimiento a La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 en la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; en el artículo 43.1. Respecto a las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, está promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.
3. El proyecto beneficiará a más de 25.799 habitantes de centro y oriente de Planadas Tolima y del área de influencia teniendo en cuenta que el Hospital centro E.S.E de planadas presta servicios de baja complejidad para el municipio de planadas Zona rural, Urbana y centros poblados. Asimismo, la inversión se encuentra descrito acorde a las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional para la prestación de servicios en Salud, el Plan de desarrollo Nacional, departamental y la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y Municipal.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS183994
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS183995
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	719-ULTRASONIDO	DHS518955
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	724-TOMA E INTERPRETACION DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS	DHS183996
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS183997
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS183998
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS183999
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS184000
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS184001
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS184002
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS184003
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS184004
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS184005
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS184006
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS184007
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS184008
PUESTO DE SALUD BILBAO	101-GENERAL ADULTOS	DHS184033
PUESTO DE SALUD BILBAO	112-OBSTRECTICIA	DHS184034
PUESTO DE SALUD BILBAO	328-MEDICINA GENERAL	DHS184035
PUESTO DE SALUD BILBAO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS184036
PUESTO DE SALUD BILBAO	359-CONSULTA PRIORITARIA	DHS184037
PUESTO DE SALUD BILBAO	501 –SERVICIO DE URGENCIAS	DHS184038

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



4. Que Así mismo, de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS, la E.S.E. HOSPITAL CENTRO del municipio de planadas , se encuentra habilitado para prestar servicios de baja complejidad en las que se encuentra registrado en el REPS de la siguiente manera:

Tabla 1. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, Hospital CENTRO E.S.E. del municipio de Planadas Tolima.

Departamento	Tolima
Municipio	Planadas
NIT	890704555-7
Nombre del Prestador	HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS
Código del Prestador	7355501031-01
Nivel de Atención	1 baja Complejidad
Gerente	NOHORA CONSTANZA CARDOZO POLANIA
Dirección	CALLE 9 #5-30

Tabla 2. Servicios habilitados por el Hospital CENTRO Empresa Social del Estado del municipio de PLANADAS

SEDE	NOMBRE DEL SERVICIO	NUMERO DISTINTIVO
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	101-GENERAL ADULTOS	DHS183986
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	102-GENERAL PEDIÁTRICA	DHS183987
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	112-OBSTETRICIA	DHS183988
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	320-GINECOBSTERICIA	DHS535185
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	328-MEDICINA GENERAL	DHS183989
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS183990
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS183991
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS183992
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS183993
HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS518954

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



PUESTO DE SALUD BILBAO	601 –TRANSPORTE ASISTENCIA BASICO	DHS184039
PUESTO DE SALUD BILBAO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS184040
PUESTO DE SALUD BILBAO	714-SERVICIO FARMACEUTICO	DHS184041
PUESTO DE SALUD BILBAO	741-TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	DHS184042
PUESTO DE SALUD BILBAO	907 –PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL PARTO	DHS184044
PUESTO DE SALUD BILBAO	908 –PROTECCION ESPECIFICA ATENCION AL RECIEN NACIDO	DHS184045
PUESTO DE SALUD BILBAO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS184046
PUESTO DE SALUD BILBAO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS184047
PUESTO DE SALUD BILBAO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS184048
PUESTO DE SALUD BILBAO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS184049
PUESTO DE SALUD BILBAO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS184050
PUESTO DE SALUD BILBAO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS184051
PUESTO DE SALUD BILBAO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS184052
PUESTO DE SALUD BILBAO	916-PROTECCION ESPECIFICA- VACUNACION	DHS184053
PUESTO DE SALUD BILBAO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS184054
PUESTO DE SALUD BILBAO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJÉRES	DHS184055
PUESTO DE SALUD BILBAO	950-PROCESO DE ESTERILIZACION	DHS184056
CENTRO DE SALUD GAITANA	101 – GENERAL ADULTOS	DHS184009

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO



5. Que el proyecto analizado se encuentra acorde al programa territorial de Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública del Departamento, refiriendo que la formulación, ejecución técnica y financiera, operatividad y sostenibilidad del proyecto estará bajo la responsabilidad de la gerencia del CENTRO E.S.E. del municipio de Planadas.
6. El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental "Soluciones que transforman 2016-2019" así:

Estrategia: Tolima territorio incluyente

Programa 3: Soluciones de salud que Transforman y construyen Paz

Política: Proveer oportunidades y bienestar para los Tolimenses para vivir con dignidad.

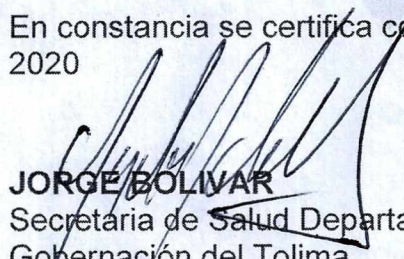
Meta de resultado Mejoramiento y Fortalecimiento de la red prestadora de Servicios de Salud

Valor solicitado: \$ 566.244.118.86

DISCRIMINADOS:

Ministerio de salud y protección social	Propios	\$ 339.746.471.31
Municipio de planadas	Propios-SGR 40%	\$ 226.497.647.54

En constancia se certifica concepto técnico del proyecto a los 26 días de MAYO de 2020


JORGE BOLIVAR
Secretaría de Salud Departamental (E)
Gobernación del Tolima

Proyectó : Lina Stephany Herrera – Ing biomédica- SST 
Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Useche – Director Oferta de Servicios de Salud
Vo.Bo.: Diego Ricardo Arias Acosta – Asesor Jurídico 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



Ibagué, **15 MAY 2020**

Doctor
JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación
3 piso Gobernación del Tolima
Ibagué

Referencia: Remisión concepto técnico proyecto “Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. De Ibagué Tolima.”

Reciba usted un cordial saludo, la presente tiene por objeto realizar remisión del proyecto del Hospital Federico Lleras Acosta de la ciudad de Ibagué, identificado en la referencia con el objeto de buscar que su despacho realice revisión del mismo para emisión de viabilidad técnica. Bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental “Soluciones que trasforman 2016-2019” en el Eje estratégico: “Tolima territorio incluyente”, en el Programa: “soluciones en salud que trasforman y construyen.”

El costo total del proyecto asciende a **\$4.258.484.323** discriminado así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento-Tolima recursos LOTTO en línea	Propios	\$ 4.258.484.323,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 4.258.484.323,00

1

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 637475-26111111 EXT 645

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



- El proyecto beneficia a 47.619 personas
- Habitantes del Municipio de Ibagué y del Tolima
- Gerente del Proyecto – LUIS EDUARDO GONZALEZ – Gerente Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

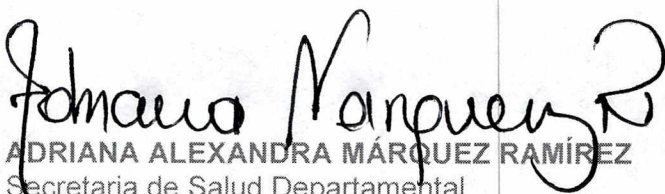
Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos se adjuntan:

Concepto técnico del **“Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. De Ibagué Tolima.”**
Expedido por la Secretaria de Salud del Tolima.

- Cartas de presentación del proyecto dirigida a la Secretaria de Salud por parte del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué – Tolima.
- Metodología General Ajustada impresa y en medio magnético
- Proyecto en Word con la justificación
- Matriz de necesidades
- distribución de equipos solicitados
- Cuadro comparativo, fichas técnicas y cotizaciones de los equipos firmadas por el Ing. Biomédica del Hospital Federico Lleras Acosta
- Acta de concertación con la comunidad
- certificado concordancia plan de desarrollo departamental
- certificación de cumplimiento p.o.t y riesgo del predio
- Carta de sostenibilidad del proyecto expedida por el Hospital
- certificación que las actividades no han sido financiadas con otras fuentes de financiación
- Certificado de fuentes de financiación expedido por el Hospital
- Certificado disponibilidad de personal
- Certificado de servicios públicos
- Análisis de riesgos de desastres
- Certificación de precios del mercado expedido por el Hospital
- Certificado licencia ambiental
- Certificado de preinstalaciones expedido por el Hospital

- Certificado inclusión equipos al plan de mantenimiento
- Certificación de interventoría de los equipos
- Certificación de cumplimiento de requisitos de habilitación
- Aprobación plan bienal de inversiones de salud
- Cronograma de ejecución del proyecto expedido por el Hospital

Agradezco su atención y gestión de la presente,



ADRIANA ALEXANDRA MÁRQUEZ RAMÍREZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

Proyectó: Lina Stephany Herrera Melo– Ing. Biomédica ✖
Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Useche – Director Oferta de Servicios de Salud ✖
Vo.Bo.: Oficina Jurídica ✖

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

Nombre del proyecto "Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. De Ibagué Tolima."

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUÉ
ESE o IPS privada	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE	Estado: Aporcado por Ministerio de Salud y Protección Social Fecha de aprobación: Junio de 2014
Plan bienal de inversiones públicas en salud	Estado: Aprobado Fecha de aprobación: 19 de septiembre de 2019

2. LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1) Departamento	Tolima
2) Municipio ESE	Ibagué
3) Código habilitación	7300101047-01
4) Nombre ESE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
5) Dirección	Calle 33 No 4ª – 50 – Barrio La Francia
6) NIT	890700666-8
7) Carácter territorial	Municipal
8) Nivel de atención	Alta complejidad

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se detalla los documentos aportados por el Hospital para la presentación del proyecto y solicitud de concepto de viabilidad técnica:

Problema o necesidad	Deficiente Prestación del servicio de imágenes diagnosticas en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.
Objetivo	Mejorar la prestación del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
Causas Directa que generar el problema	Bajos recursos económicos para la renovación tecnológica de los diferentes servicios prestados en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué - Tolima
Efecto Directo	Inoportunidad en el diagnóstico para los pacientes hospitalizados y ambulatorios
Alternativa de Solución	Renovación tecnológica de los equipos de RX fijo, fluoroscopia, y ecografía por equipos de última tecnología digitales,
Beneficiarios	47.619 personas
Tipo de inversión	Dotación de equipos biomédicos.
Participantes	Gobernación del Tolima – 100% de los recursos solicitados (Departamento-Tolima recursos LOTTO en línea
Localización de ejecución del proyecto	Departamento del Tolima, Ciudad de Ibagué, Hospital Federico Lleras Acosta sede Francia
Indicador del Proyecto	Cumplimiento De La Ejecución Presupuestal En Dotación.
Valor total del proyecto	\$ 4.258.484.323,00
Monto solicitado a la Gobernación	\$ 4.258.484.323,00
Tiempo Previsto para la ejecución de Ejecución del proyecto	5 meses conforme a cronograma presentado en proyecto.

Plan de Desarrollo Nacional	Plan (2018-2022): Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia Transversal: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados Objetivo: Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos. Programa: Salud pública y prestación de servicios
Plan de Desarrollo Departamental	Plan (2016-2019): Soluciones que Transforman 2016 - 2019 Estrategia : Eje 1: Tolima Territorio Incluyente 2016 - 2019 Programa: Soluciones en Salud que Transforman y Construyen Paz Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Meta: E1P3MP0950: % de Empresas Sociales del Estado (ESE) apoyadas en proyectos de infraestructura física funcional y/o tecnológica cofinanciados y/o asesorados de acuerdo al modelo de la red de servicios de salud del Tolima
Certificaciones presentadas para la garantía de ejecución del Proyecto.	• Cartas de presentación del proyecto dirigida a la Secretaria de Salud por parte del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué – Tolima. • Metodología General Ajustada impresa y en medio magnético • Proyecto en Word con la justificación • Matriz de necesidades • distribución de equipos solicitados • Cuadro comparativo, fichas técnicas y cotizaciones de los equipos firmadas por el Ing. Biomédica del Hospital Federico Lleras Acosta • Acta de concertación con la comunidad • certificado concordancia plan de desarrollo departamental • certificación de cumplimiento p.o.t y riesgo del predio • Carta de sostenibilidad del proyecto expedida por el Hospital • certificación que las actividades no han sido financiadas con otras fuentes de financiación • Certificado de fuentes de financiación expedido por el Hospital • Certificado disponibilidad de personal • Certificado de servicios públicos • Análisis de riesgos de desastres

	• Certificación de precios del mercado expedido por el Hospital • Certificado licencia ambiental • Certificado de preinstalaciones expedido por el Hospital • Certificado inclusión equipos al plan de mantenimiento • Certificación de interventoría de los equipos • Certificación de cumplimiento de requisitos de habilitación • Aprobación plan bienal de inversiones de salud • Cronograma de ejecución del proyecto expedido por el Hospital
--	--

4. REQUERIMIENTOS DE DOTACIÓN

GRUPO	SERVICIO	MÉTODO	EQUIPO	CANT
GRUPO APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA S	MÉTODOS DIAGNÓSTICOS DE IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES	EQUIPO DE RAYOS X FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DETECTOR FIJO EN MESA Y BUCKY DE PARED	1
			ANGIOGRAFO	1
		MÉTODOS DIAGNÓSTICOS DE IMÁGENES OBTENIDAS MEDIANTE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES NO IONIZANTES	ECÓGRAFO FIJO	2
			ECÓGRAFO PORTÁTIL	1
TOTAL				5

DOTACIÓN

COHERENCIA DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO CON EL PAPEL PLANTEADO PARA LA ESE EN EL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE ESE APROBADO.

- ▶ Se realiza verificación de la dotación presentada en el proyecto y la misma es pertinente desde el punto de vista de los servicios a ofertar y la población objeto a atender, teniendo en cuenta la morbilidad y la producción de los servicios.
- ▶ El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué - Tolima, certifica mediante manifestación expresa del Gerente que con la adecuación física se contará con las condiciones de infraestructura para el funcionamiento del servicio y dispone del talento humano y compromiso de garantizar el mantenimiento de los equipos posterior a la finalización de su garantía y durante su vida útil.
- ▶ Se realizó análisis de las ofertas presentadas por los proveedores: TOP MEDICAL, AJOVECO, IMPULSORES INTERNACIONALES, AGFA, SIEMENS las cuales corresponden a 5 ofertas y estas se ajustan en especificaciones técnicas a las necesidades establecidas por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. para los servicios a ofertar, teniendo en cuenta lo exigido por la Resolución 3100 de 2019.
- ▶ En las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos definidos en el proyecto, se identifica que se ajustan a las preinstalaciones de redes eléctricas, de gases medicinales y de infraestructura disponibles en la institución.
- ▶ Se realizó análisis de las ofertas presentadas por los proveedores: TOP MEDICAL, AJOVECO, IMPULSORES INTERNACIONALES, AGFA, SIEMENS y estas se ajustan en promedio a los precios del mercado y se identifica que dentro del estudio de mercado que la entidad elaboro para establecer el presupuesto del presente proyecto, se tomó el valor más bajo ofertado. 



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



- Análisis presupuestal (resumen)

Nombre Equipo	PROPONENTES						SELECCIÓN			
	PROVEEDOR 1: TOP MEDICAL	PROVEEDOR 2: AJOVECO	PROVEEDOR 3: IMPULSORES INTERNACIONALES	PROVEEDOR 4: AGFA	PROVEEDOR 5: SIEMENS		UNIDAD	Cant.	V/ unitario MENOR	Valor Total
	VIUNITARIO CON IVA	VIUNITARIO CON IVA	VIUNITARIO CON IVA	VIUNITARIO CON IVA	VIUNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL				
	634.212.464	419.384.877	459.787.010	546.437.459	546.437.459	459.787.010	UNIDAD	1	419.384.877	419.384.877
EQUIPO DE RAYOS X FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DETECTOR FIJO EN MESA Y BUCKY DE PARED										AJOVECO



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

DESPACHO



ANGIOGRAFO	3.053.615.565	3.053.615.565									3.006.636.864	UNIDAD	1	3.006.636.864	3.006.636.864	SIEMENS
ECÓGRAFO FIJO	314.757.297	639.514.593										UNIDAD	2	256.503.707	513.007.415	IMPULSORES INTERNACIONALES
ECÓGRAFO PORTÁTIL	319.455.167	319.455.167										UNIDAD	1	319.455.167	319.455.167	TOP MEDICAL
Totales		4.636.797.789											5		4.258.484.323	

X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS
EQUIPO DE RAYOS X FIJO, CONVENCIONAL, DIGITAL DIRECTO CON DETECTOR FIJO EN MESA Y BUCKY DE PARED	Especificaciones técnicas requeridas Generador Potencia nominal entre 30 KW a 50 KW Poder de línea trifásico entre 200V a 500V con frecuencia de 50 /60 Hz Rango de KV Entre: Mínimo de 40 KV a 150 KV con pasos de 1KV Rango mA: que se encuentre en un rango de 10 mA a 500 mA Rango del temporizador entre 1ms a 10 s Rango mAs entre 1 mAs a 800 mAs Selección de la técnica: manual o automática Mesa Movimientos de la mesa longitudinal, transversal de acuerdo a las técnicas convencionales de toma de estudios de RX Capacidad de máximo peso de paciente: desde 250 Kg o mayores Seguro electromagnético mediante interruptor de pie Con indicación de centrado de la mesa Clasificación eléctrica 100 a 240 Vac ; 50/60 Hz Tubo de RX Tamaño de punto focal doble de mínimo 0,6 mm y máximo de 1,5 mm Máximo ánodo de 300HU Angulo objetivo de 12° a 14° Máximo KV de 150 KV Filtración inherente mínima de 0,9 mmAl a 1,5 mmAl Radiación de fuga menor a 200 mR/hr Colimador Colimador con control manual Forma del campo rectangular Filtración inherente de 2mmAl eq. A 3 mm Al eq. Fuente de luz tipo LED Detector Tamaño del detector tanto en mesa como en bucky de 14 pulgadas X 17 Pulgadas Tipo de detector fijo o inalámbrico Centellador de silicio, cesio, gadolinio Peso menor a 5Kg Tamaño del pixel: menor o igual a 150 µm Numero de pixeles : entre una matriz de 2000 x 3500 Resolución de 16 Bits Resistente a fluidos Tiempo de recarga de la batería menor a 6 horas

	Técnicas de estudio Protocolos para técnicas de estudio convencional Protocolo de manejo de imagen DICOM, con conectividad total al PACS de la institución Con conexión a red IP versión 6
--	--

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANGIOGRAFO
1	General: Sistema de angiografía cuenta de arco en C, mesa de cateterización, detector flat panel, monitores, unidad de procesamiento digital, generador de alto voltaje y tubos de rayos x
2	Arco montado al piso: • Soporte con arco montado al piso • Dirección movimientos del brazo en C tanto longitudinales como transversales • El detector flat panel debe poder desplazarse abajo/arriba • Angulación de deslizamiento +/- 45 grados o mayor • Distancia variable entre el foco del tubo de Rx de 90 cm o menor a 115 cm o mayor • Detector plano con dimensiones 290 mm x 290 mm(12x12) o mayor, con al menos tres campos de entrada o zoom y una matriz de 1024 x 1024 o mayor de 14 bits. • Los campos de visión pueden ser cambiados desde la sala de examen como también desde la sala de control • Diámetro interno del arco en C es de 89 cm mínimo • Colimación disponible, tanto desde el cuarto de control como en la sala de examen
3	GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: • Potencia en 100KV. O mayor • Corriente de 1000 mA o mayor • Voltaje del tubo mínimo de 40kV ó menor a 125KV o mayor • Fluoroscopia pulsada máximo 30 pulsos/segundo • Tubo de rayos X con dos puntos focales de 0.6mm o menor, y 1.0mm o menor. • Capacidad térmica de la unidad del tubo de 2.5 MHU o mayor • Con tecnología de metal líquido para rotación del ánodo o tecnología similar. • Filtros para ajuste de dosis seleccionables automáticamente
4	MESA: • Movimiento longitudinal de 100 cm o mayor • ±15 cm en movimiento transversal • Movimiento swing de la mesa +180° a -90° (270° en total) • Movimiento vertical de 80 cm o menor a 100 cm o mayor. • Capacidad de soporte de peso del paciente de 200 kg o mayor, más peso de accesorios y maniobras de RCP).

5	SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN: • Mínimo 2 monitores En la sala de exámenes, de 19" de alta luminiscencia, (pantallas para radiografía/fluoroscopia) con suspensión de techo. • Con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema. • Velocidad de adquisición variable mínimo de 30 cuadros o imágenes por segundo • Angiografía con una velocidad de 40 grados o mayor. • medición de funciones de volumen, distancia y ángulo, función de análisis estenosis • DSA y Road Map (Road Map)
6	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN: • Procesamiento de imágenes adquiridas en matriz de 1024 x 1024 a 12 bits como mínimo • Con unidad de DVD para grabado, visualización y manejo de imágenes provenientes de disco compacto en formato DICOM • Con monitor tecnología LCD de 19" o mayor en la sala de control. • Con análisis LVA, con calibración automática y manual medición de estenosis tanto en el equipo como en la estación de trabajo. • Mejora en tiempo real de bordes • Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración
7	ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN : • Mínimo dos 2 monitores a color de 19" o mayor con tecnología LCD , 1 en el área de control y 1 en la sala de examen • Con Programa para generación y medición de imágenes 3D para angiografía. • Superposición del modelo 3D en la Fluroscopia en tiempo real. • Programa para supresión de hueso en 3D, • Adquisición de imágenes tomográficas Axial/Coronal/sagital ó imágenes de bajo contraste.
8	FILTRO: • Filtros de contorno o de compensación o de cuña
9	FUNCIONES DE RED: • DICOM Storage, MWM, MPPS, DICOM PRINT, RDSR
10	MANTENIMIENTO
10.1	GARANTÍA : MÍNIMA 1 AÑO para cada equipo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ECÓGRAFOS	
GENERALIDADES	Monitor led o lcd mínimo de 21 pulgadas
	Unidad integrada de cd-dvd para almacenamiento de imágenes y datos del paciente,

	Peso máximo de la consola 150 kg
	Al menos tres 3 puertos activos para la conexión de transductores
	Salida de video HDMI - DVI-D
	Con dos (2) o más puertos USB
	En cuanto a su paquete de mediciones, listas de chequeo generación de reportes directamente desde el equipo.
	Soporta conectividad DICOM para transmisión, impresión y almacenamiento.
	Consola ergonómica que permita el ajuste de angulación de la consola y cambio de altura con controles manuales
	Disco duro de 80 GB o mayor.
	Pantalla táctil de consola de control de 8 o más pulgadas
	impresora térmica Blanco y negro
	Un (1) Transductores convex multifrecuencia un (1) Transductor lineal de tejidos blandos un (1) transductor lineal de alta frecuencia
	Carro de transporte con ruedas con freno
CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN	Modos de Adquisición bidimensional, movimiento, doppler color, doppler espectral, doppler tisular espectral
	Programa completo de mediciones y cálculos en los transductores, distancia, área, volumen, ángulos, velocidad y aceleración como mínimo
	software que mejore la resolución de los bordes de la imagen
	Con 256 niveles de grises o mayor
	Mayor a 270 DB de rango dinámico.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

	Herramienta que permita eliminar el ruido por grano de la imagen bidimensional.
	Parámetro que ajuste automáticamente los niveles de contraste.
	Capacidad para trabajar hasta 4 zonas focales.
	Memoria de cineloop mayor a 1000 cuadros.
	Capacidad para la creación y configuración de parámetros de imagen (presets)
	Medida automática del doppler espectral, para trazado automático de las ondas doppler.
	Capacidad de configurar los paquetes de medición según rutina del usuario, permitiendo el cambio de rutina a la necesidad del estudio
MANTENIMIENTO	2,1 GARANTÍA : MÍNIMA 1 AÑO para cada equipo
	2,2 VISITAS DE MANTENIMIENTO: Dos visitas de mantenimiento preventivo mínimo durante el periodo de garantía

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ECÓGRAFO FIJO	
GENERALIDADES	Monitor led o lcd mínimo de 21 pulgadas
	Unidad integrada de cd-dvd para almacenamiento de imágenes y datos del paciente,
	Peso máximo de la consola 150 kg
	Al menos tres 3 puertos activos para la conexión de transductores
	Salida de video HDMI / DVI-D
	Con dos (2) o más puertos USB
	En cuanto a su paquete de mediciones, listas de chequeo generación de reportes directamente desde el equipo.

	Soporta conectividad DICOM para transmisión, impresión y almacenamiento.
	Consola ergonómica que permita el ajuste de angulación de la consola y cambio de altura con controles manuales
	Disco duro de 80 GB o mayor.
	Pantalla táctil de consola de control de 8 o más pulgadas
	impresora térmica Blanco y negro
	Un (1) Transductor convex multifrecuencia Un (1) Transductor lineal de tejidos blandos Un (1) transductor microconvex pediátrico Un (1) transductor endocavitario multifrecuencia Un (1) sectorial
	Sistema de inicio rápido que permita trasladar el equipo de un lugar a otro y usar sin demoras por encendido.
	Carro de transporte con ruedas con freno
CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN	Modos de Adquisición bidimensional, movimiento, doppler color, doppler espectral, doppler tisular espectral
	Programa completo de mediciones y cálculos en los transductores, distancia, área, volumen, ángulos, velocidad y aceleración como mínimo
	software que mejore la resolución de los bordes de la imagen
	Con 256 niveles de grises o mayor

	Mayor a 270 DB de rango dinámico.
	Herramienta que permita eliminar el ruido por grano de la imagen bidimensional.
	Parámetro que ajuste automáticamente los niveles de contraste.
	Capacidad para trabajar hasta 4 zonas focales.
	Memoria de cine loop mayor a 1000 cuadros.
	Capacidad para la creación y configuración de parámetros de imagen (presets)
	Medida automática del doppler espectral, para trazado automático de las ondas doppler.
	Capacidad de configurar los paquetes de medición según rutina del usuario, permitiendo el cambio de rutina a la necesidad del estudio
MANTENIMIENTO	2,1 GARANTÍA : MÍNIMA 1 AÑO para cada equipo
	2,2 VISITAS DE MANTENIMIENTO: Dos visitas de mantenimiento preventivo mínimo durante el periodo de garantía

**5. SERVICIOS INSCRITOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Fuente**
(<https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>)

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ - TOLIMA											
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 7300101047 - CÓDIGO DE LA SEDE 01											
NOMBRE DEL SERVICIO	AMBULATORIO	HOSPITALARIO	UNIDAD MÓVIL	DOMICILIARIO	OTRAS EXTRAMURA	CENTRO DE REFERENCIA	INSTITUCIÓN REMISORA	COMPLEJIDAD BAJA	COMPLEJIDAD MEDIA	COMPLEJIDAD ALTA	NÚMERO DISTINTIVO
101-GENERAL ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203455
102-GENERAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203456

17

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 637475-26111111 EXT 645

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia

PEDIÁTRICA											
103-PSIQUIATRÍA O UNIDAD DE SALUD MENTAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203457
105-CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203458
106-CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203459
107-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS507178
108-CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203460
109-CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203461
110-CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203462
112-OBSTETRICIA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS259293
120-CUIDADO BÁSICO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS300943
203-CIRUGÍA GENERAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203463
204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203464
205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203465
206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS259294
207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203466
209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203467
212-CIRUGÍA PEDIÁTRICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS259295
213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203468
214-CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200499
215-CIRUGÍA UROLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203469
217-OTRAS CIRUGÍAS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203470
231-CIRUGÍA DE LA MANO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203471
234-CIRUGÍA DE TÓRAX	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS294741
235-CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200500

301-ANESTESIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203473
304-CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203474
306-CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS207992
309-DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS - NO ONCOLÓGICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS304423
310-ENDOCRINOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS239424
312-ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS203476
316- GASTROENTEROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203477
320-GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200503
321-HEMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203478
327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS207993
332-NEUROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200505
333-NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS200506
336-ONCOLOGÍA CLÍNICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203479
339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203480
340- OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200507
344-PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS203481
345-PSIQUIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203482
355-UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200509
356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203483
361-CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203484
363-CIRUGÍA DE MANO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203485
366-CIRUGÍA DE TÓRAX	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS236850
369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203486
372-CIRUGÍA VASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203487
377-COLOPROCTOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203488
384-NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS207994
387-NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203490
391-ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203491

411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200510
501-SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	DHS203492
601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS294744
602-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203493
701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203494
703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203495
706-LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203496
709-QUIMIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203497
710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203498
711-RADIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203499
712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS203500
713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203501
714-SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203502
719-ULTRASONIDO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203503
732-ECOCARDIOGRAFÍA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	DHS203506
950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS200511
501-SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS298270
710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	DHS297622
717-LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO- UTERINAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203452

718-LABORATORIO DE PATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203453
731-LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	DHS203454

Fuente: REPS 30/06/2019

Capacidad Instalada

GRUPO CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Medicalizada	1
AMBULANCIAS	Medicalizada	1
APOYO TERAPÉUTICO	Sillas de Quimioterapia	5
CAMAS	Pediátrica	25
CAMAS	Adultos	121
CAMAS	Obstetricia	16
CAMAS	Cuidado Intermedio Neonatal	7
CAMAS	Cuidado Intensivo Neonatal	5
CAMAS	Cuidado Intermedio Pediátrico	0
CAMAS	Cuidado Intensivo Pediátrico	8
CAMAS	Cuidado Intermedio Adulto	8
CAMAS	Cuidado Intensivo Adulto	43
CAMAS	Psiquiatría	17
CAMAS	Cuidado básico neonatal	5
SALAS	Quirófano	6
SALAS	Partos	2

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, ante la revisión del proyecto **“Actualización Tecnológica del servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.”**

”. Determina concepto:

VIABLE A NIVEL SECTORIAL

ya que beneficiará 47.619 personas a habitantes del Departamento del, siendo una inversión que se encuentra acorde a las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional para la prestación de servicios en salud, el Plan de desarrollo Nacional, departamental y la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.

Así mismo, de acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS, el Hospital Federico Lleras Acosta, se encuentra habilitado para prestar servicios de alto nivel de complejidad.

Por lo anterior, la secretaria de salud Departamental del Tolima, emite concepto de favorabilidad del proyecto en mención, acorde al programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las Empresas del Estado, refiriendo que la formulación, ejecución técnica y financiera, operatividad y sostenibilidad del proyecto estará bajo la responsabilidad de la gerencia del Hospital Federico Lleras Acosta, y que la financiación del proyecto por parte de la Secretaria de Salud Departamental, será conforme a la viabilidad por parte de Secretaria de Planeación y dada la disponibilidad de los recursos establecidos para tal fin. El presente concepto técnico no ejerce compromiso de recursos por parte de la Secretaria de Salud Departamental.

El proyecto se encuentra en marcado en el Plan de Desarrollo Departamental o sectorial “Soluciones que transforman 2016-2019” así:

Eje 1: Tolima territorio incluyente

Programa plan de desarrollo departamental o sectorial: soluciones en salud que trasforman y construyen paz.



Valor solicitado Departamento-Tolima recursos LOTTO en línea: **4.258.484.323,00**

En constancia se certifica viabilidad del proyecto a los quince (15) días del mes de mayo de 2020.



ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMÍREZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

Proyectó: Lina Stephany Herrera Melo— Ing. Biomédica 
Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Useche — Director Oferta de Servicios de Salud 
Vo.Bo.: Oficina Jurídica 

Ibagué,

Doctor
JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación
3 piso Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: Remisión del Proyecto “Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá -Tolima”

Comendidamente presento ante ustedes el proyecto denominado “**Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá -Tolima**”, radicado ante la Secretaria de Salud Departamental del Tolima por la Gerente del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E – Empresa Social del Estado del Municipio de Carmen Apicalá- Tolima, el cual corresponde a inversión del sector salud, con el fin de solicitar recursos bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto se encuentra descrito en el Plan de Desarrollo Departamental “Soluciones que Transforman 2016-2019” en el Eje estratégico: “Tolima Territorio Incluyente”, en la Política, en el Programa: “Soluciones de salud que transforman y construyen paz”.

El costo total del proyecto asciende a **\$175.429.800, 00** discriminado así:

DEPENDENCIA	TIPO DE RECURSOS	VALOR
Gobernación del Tolima	Propios	\$ 145.429.800.00
Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E	Propios	\$ 30.000.000.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 175.429.800.00

- El proyecto beneficia a 10.448 habitantes del municipio de Carmen de Apicalá
- Gerente del Proyecto – YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, adjunto a la presente los siguientes documentos

1. Carta de presentación
2. Acta de concertación con la comunidad
3. Certificado de sostenibilidad
4. Certificado de concordancia PDD y PND
5. Formato Fuentes de financiación
6. Documento Técnico
7. Especificaciones Técnicas
8. Documento MGA
9. Cotizaciones
10. Cuadro comparativo de cotizaciones
11. Presupuesto Detallado
12. Certificado de precios de la región
13. Fichas Técnicas
14. CD con MGA Web

Cordial Saludo,



ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

Proyectó : Proyectó : Lina Stephany Herrera – Ing Biomédica SST
Reviso: Eduin Augusto Rivera Loaiza – Profesional Universitario
Vo.Bo.: Oficina Jurídica

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia

**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
CONCEPTO TECNICO SECTORIAL**

En el marco de las competencias de la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico sectorial:

I. INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	TOLIMA	
Nombre del proyecto	Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-Tolima"	
Población que beneficiar	10.448 habitantes del Municipio de Carmen de Apicalá	
Tipo de proyecto	Adquisición de ambulancia T.A.B 4x4 para atención en salud	
Nombre y cargo del solicitante	YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO REINA - Gerente Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E.	
Naturaleza de la Institución	Publica	
Contacto	E-Mail: hospitalcarmenapicala@gmail.com Teléfono: 038-2478175	
Municipio de ejecución	Carmen de Apicalá – Tolima	
Institución donde se ejecutará el proyecto	Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E. – Calle 2 No.5 -07 barrió Lusitania.	
Valor y fuentes de financiación	Gobernación del Tolima	\$ 145.429.800.00
	Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E	\$ 30.000.000.00
Valor total proyecto	\$ 175.429.800.00	

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal

730001

Ibagué - Tolima - Colombia

II. GENERALIDADES

Revisado el documento que contiene la descripción del proyecto “**Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-Tolima**” se detalla que el proyecto está enmarcado al Plan de Desarrollo Nacional y Departamental “Soluciones que de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018-2022

Plan: Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

Programa: Salud pública y prestación de servicios

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019

Plan: Soluciones que transforman 2016-2019

EJE I: Tolima Territorio incluyente

Política 1: Proveer oportunidades y bienestar para los tolimeses para vivir con dignidad

Programa 3: Soluciones de salud que transforman y construyen paz.

Proyecto Macro: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el goce efectivo del derecho a la salud en el Tolima.

Meta: E1P3MP09 - 50 % de Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) apoyadas en proyectos de infraestructura física funcional y/o tecnológica cofinanciados y/o asesorados de acuerdo al modelo de la red de servicios de salud del Tolima.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019

Plan: progreso para todos 2016-2019

Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal: Carmen de Apicalá saludable y protegida

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal: programa de fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.

III. VERIFICACION DE CONTENIDOS DEL PROYECTO

Aspectos a considerar	Descripción	Descripción de la Alternativa de la solución
-----------------------	-------------	--

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

Problema Principal	Deficiente prestación del servicio de transporte asistencial básico en el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del municipio Carmen de Apicalá –Tolima	Adquisición de una ambulancia T.A.B
Descripción de la situación existente	El Municipio de Carmen de Apicalá cuenta con el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E, lo cual se encuentra ubicado en la parte urbana del Municipio. El Hospital presenta grandes problemas en cuanto a la movilidad de los pacientes por la falta de una ambulancia que permita el traslado oportuno, eficiente y eficaz de los mismos, sumado a ello los accidentes ocasionados por la población flotante. Lo anterior, debido a la deficiencia en cuanto al transporte asistencial, lo que genera una demora en la atención del paciente. Es por ello que se pretende brindar un mejor servicio con calidad y condiciones de vida óptimas para los carmelitanos y población flotante.	Con la presente alternativa se pretende la adquisición de un vehículo de transporte ambulancia asistencial básica para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E en el Municipio Carmen de Apicalá - Tolima.
Indicador objetivo	Adquisición de ambulancia	Mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de salud en el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del Municipio Carmen de Apicalá.
Cobertura de atención	10.448 habitantes del municipio Carmen de Apicalá.	Incremento de la cobertura de atención en salud.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

Funcionamiento y operatividad	La Gerente del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E certifica que cuenta con los servicios públicos y domiciliarios necesarios para el desarrollo del proyecto	Certificado de Compromiso de funcionamiento, sostenibilidad, de la ambulancia T.A.B.
Impacto Social	Se garantizará la prestación de servicios de salud a la población del área de influencia.	Mejora en los indicadores de oportunidad en la prestación de servicios de salud
Soporte Legal	Ley 715 del 2001 – Resolución 2003 de 2014 y resolución 3100 del 2019 – Decreto 4725 de 2005	El proyecto deberá ser acorde al cumplimiento a los procesos de habilitación de servicios de salud de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Salud y la Resolución 2003 de 2014 y 3100 del 2019
Administrativo	La formulación, ejecución del proyecto estará bajo la responsabilidad de la gerencia del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E	La gerencia de del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E, asumirá la total responsabilidad de la formulación, elaboración, planeación, ejecución, operatividad, adquisición y sostenibilidad del Proyecto en mención.

IV. ALTERNATIVA SOLUCION PROPUESTA EN PROYECTO

Adquirir un vehículo tipo ambulancia T.A.B 4x4, para que pueda transportar pacientes fortalecer atención primaria en las zonas urbanas y rurales del municipio Carmen Apicalá, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, así como prestar un mejor servicio en el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

DESPACHO



MATRIZ DE NECESIDADES

Dpto.	Municipio	Cód. Habilitación	No. Sede	Nombre Sede	Dotación Solicitada	Tipo de Dotación	Referencia de solicitud	Especificación	Cantidad actual en el prestador	Cantidad solicitada en el proyecto
Tolima	Carmen de Apicalá	7314800104-01	0	0	AMBULANCIA T.A.B 4X4	AMBULANCIA T.A.B 4X4	VEHICULO NUEVO	En cuanto a las especificaciones técnicas, estas ambulancias deben tener en cuenta los siguientes elementos, definidos tanto en la Resolución 2003/14 del Ministerio de Salud (o la norma vigente), como en la NTC 3729, que define la tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre² y la NTC 5211, para ambulancias fluviales. En virtud de la Resolución 2003 de 2014 y Resolución 3100 del 2019, la carrocería debe considerar los criterios: Tener dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte de atrás con una apertura útil de mínimo 1.10 m altura y de 0.90 m de ancho. Debe tener un mecanismo que permite el bloqueo en posición de 'abierto' con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%. En el compartimiento del paciente debe tener ventanas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia. Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, son mínimo de 2,20m de longitud, 1,50m de ancho y 1,35 de alto. El color principal de la ambulancia debe ser visible y de fácil identificación. Se recomienda	1	1

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA
DESPACHO



Dpto.	Municipio	Cód. Habilitación	No. Sede	Nombre Sede	Dotación Solicitada	Tipo de Dotación	Referencia de solicitud	Especificación	Cantidad actual en el prestador	Cantidad solicitada en el proyecto
								el uso del blanco como color principal. En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo debe estar la leyenda 'AMBULANCIA' fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra 'AMBULANCIA' debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso. En los costados y en la parte de atrás del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio sede. Equipos: desfibrilador externo automático DEA y monitor de signos vitales y todo lo exigido en la norma frente a Dotación		

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

V. CONCEPTO TÉCNICO

La Secretaria de Salud Departamental del Tolima, ante la revisión del proyecto **"Adquisición Ambulancia Tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-Tolima"**, determina **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE A NIVEL SECTORIAL** del proyecto bajo los siguientes criterios:

CONSIDERANDOS:

1. Que la ejecución de proyectos de inversión en salud a nivel departamental se fundamenta en la Resolución 2514 del 29 de agosto de 2012, la Resolución 2003 del 2014 y la resolución 3100 del 2019 y el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las E.S.E, que buscan establecer los procesos de coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión en salud de los cuales se deben mejorar las condiciones de las Empresas Sociales del Estado a partir de la dotación de equipos diferentes a los de control especial, Adquisición de unidades móviles, Adquisición de ambulancias, Infraestructura Hospitalaria entre otros.
2. Que en cumplimiento a La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 en la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; en el artículo 43.1. Respecto a las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, está promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.
3. El proyecto beneficiará a 10.448 habitantes del municipio de Carmen Apicalá, teniendo en cuenta que el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-Tolima "presta servicios de baja complejidad para el municipio Carmen de Apicalá. La inversión se encuentra acorde a las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional para la prestación de servicios en Salud, el Plan de desarrollo Nacional, departamental y la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.
4. Que Así mismo, de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS, el HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal

730001

Ibagué - Tolima - Colombia

Tolima, se encuentra habilitado para prestar servicios de baja complejidad en las que se encuentra registrado en el REPS de la siguiente manera:

Tabla 1. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E Del Carmen de Apicalá-Tolima

Departamento	Tolima
Municipio	Carmen de Apicalá
NIT	890702241-0
Nombre del Prestador	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E
Código del Prestador	7314800104-01
Nivel de Atención	Baja Complejidad
Gerente	YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO
Dirección	CL 2 No 5-07

En los servicios reportados del Hospital. se encuentran:

Tabla 2. Servicios habilitados en el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E

SEDE NOMBRE	SERV_NOMBRE	NUMERO DISTINTIVO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	101 -GENERAL ADULTOS	DHS087954
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	102 -GENERAL PEDIÁTRICA	DHS087955
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	112 -OBSTETRICIA	DHS087956
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	312 -ENFERMERÍA	DHS087957
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHS087958

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS087959
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	501 -SERVICIO DE URGENCIAS	DHS087960
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS087961
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHS087962
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS087963
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS087964
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	741 -TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS087967
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	907 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS087968
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	908 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS087969
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	909 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS087970
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	910 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS087971
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	911 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS087972
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	912 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS087973
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	913 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS087974
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	914 -DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS087975
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	915 -DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA	DHS087976

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	AGUDEZA VISUAL	
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	916 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS087977
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS087978
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	918 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS087979
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (731480010401)	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS087980

5. Que el proyecto analizado se encuentra acorde al programa territorial de Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública del Departamento, refiriendo que la formulación, ejecución técnica y financiera, operatividad y sostenibilidad del proyecto estará bajo la responsabilidad de la gerencia del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E
6. El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental "Soluciones que transforman 2016-2019" así:

Eje 1: Tolima territorio incluyente

Programa 3: Soluciones de salud que Transforman y construyen Paz

Política: Proveer oportunidades y bienestar para los Tolimenses para vivir con dignidad.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001

Ibagué - Tolima - Colombia

Meta de resultado Mejoramiento y Fortalecimiento de la red prestadora de Servicios de Salud

Meta de producto: 50% de E.S.E. Apoyadas en proyectos de infraestructura física funcional y/o tecnológica cofinanciados y/o asesorados de acuerdo al modelo de la red de servicios de salud del Tolima.

Proyecto: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el goce efectivo del derecho a la Salud en el Tolima

Valor solicitado a la Gobernación del Tolima: **\$145.429.800.00**

En constancia se certifica concepto técnico del proyecto a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020.



ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

Proyectó : Proyectó : Lina Stephany Herrera – Ing Biomédica SST
Reviso: Eduin Augusto Rivera Loaiza – Profesional Universitario
Vo.Bo.: Oficina Jurídica

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal

730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	19	de	Marzo	de	2020
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	
		X	
Número:	0388	De	13 de marzo de 2020
Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL - TOLIMA E.S.E, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) 4X2 URBAN, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD".			
Cooperante	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT/CC	890.701.033-0		
Valor del convenio:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$309.900.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$224.900.000) MCTE soportados mediante CPD No. 639 y el Hospital San Rafael E.S.E del municipio del Espinal - Tolima la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE - soportados mediante CDP No. 181.		
Plazo de ejecución:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
CDP:	639 de 18 febrero de 2020		
RP:	1204 de 17 marzo de 2020		



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha legalización:	19 de marzo de 2020
Finalización del convenio:	17 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT **890.701.033-0** se celebró el Convenio interadministrativo No. 0388 de 13 de marzo de 2020, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL - TOLIMA E.S.E, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) 4X2 URBAN, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD"**., por un valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$309.900.000) MCTE de los cuales el Departamento del Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$224.900.000) MCTE soportados mediante CPD No. 639 y el Hospital San Rafael E.S.E del municipio del Espinal - Tolima la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE - soportados mediante CDP No. 181, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.
- Que el respectivo Registro Presupuestal No. 1204 fue expedido el 17 de marzo de 2020 y publicados en la Gaceta departamental el día 19 de marzo de 2020 para el conocimiento del interesado, se gestionaron las garantías a las que hubo lugar, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

Que mediante Convenio interadministrativo No. 0388 de 13 de marzo de 2020 se designó como supervisor al Profesional Universitario **EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Convenio interadministrativo No. 0388 de 13 de marzo de 2020, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y**

A

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL - TOLIMA E.S.E, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) 4X2 URBAN, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD", el día 19 de marzo de 2020; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 17 de mayo de 2020.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

Nombre.


HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA – E.S.E

NIT 890.701.033-0

Representado legalmente por **CARMEN PATRICIA HENAO MAX
COOPERANTE**

Firma

Nombre.


EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA

**Profesional Universitario
Supervisor del Convenio**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	17	de	Marzo	de	2020
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	X
Número:	0358	De	9 de marzo de 2020
Objeto del convenio: "Aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y el hospital la misericordia E.S.E. del municipio San Antonio - Tolima para la adquisición de una ambulancia tipo TAB (transporte asistencial básico) 4x4 que cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para la prestación de servicios de salud, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de San Antonio - Tolima ante situaciones de urgencia en salud".			
Cooperante	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT/CC	890.701.922-3		
Valor del convenio:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) de los cuales el Gobierno Departamental aportará la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000.00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad No 569 del 13 de Febrero de 2020 y el Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de san Antonio - Tolima aportará la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00) respaldado con el Certificado de Disponibilidad 425 de Enero 31 de 2020.		
Plazo de ejecución:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
CDP:	569 de 13 febrero de 2020		
RP:	1037 de 11 marzo de 2020		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha legalización:	16 de marzo de 2020
Finalización del convenio:	30 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **HOSPITAL LA MISERICORDIA DE SAN ANTONIO TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT **890.701.922-3** se celebró el Convenio interadministrativo No. 0358 de 9 de marzo de 2020, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y el hospital la misericordia E.S.E. del municipio San Antonio - Tolima para la adquisición de una ambulancia tipo TAB (transporte asistencial básico) 4x4 que cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para la prestación de servicios de salud, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de San Antonio - Tolima ante situaciones de urgencia en salud", por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) de los cuales el Gobierno Departamental aportará la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000.00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad No 569 del 13 de febrero de 2020 y el Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de San Antonio - Tolima aportará la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00) respaldado con el Certificado de Disponibilidad 425 de enero 31 de 2020, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.
- Que el respectivo Registro Presupuestal No. 1037 fue expedido el 11 de marzo de 2020 y publicados en la Gaceta departamental el día 16 de marzo de 2020 para el conocimiento del interesado, se gestionaron las garantías a las que hubo lugar, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

Que mediante Convenio interadministrativo No. 0358 de 09 de marzo de 2020 se designó como supervisor al Profesional Universitario **EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Convenio interadministrativo No. 0358 de 09 de marzo de 2020, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y el

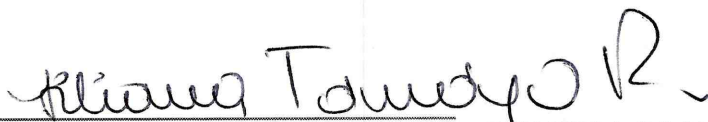


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

hospital la misericordia E.S.E. del municipio San Antonio - Tolima para la adquisición de una ambulancia tipo TAB (transporte asistencial básico) 4x4 que cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para la prestación de servicios de salud, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio de San Antonio - Tolima ante situaciones de urgencia en salud", el día 17 de marzo de 2020; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30 de abril de 2020.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma



Nombre.

HOSPITAL LA MISERICORDIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.922-3
Representado legalmente por **MARTHA LILIANA TAMAYO REINA**
COOPERANTE

Firma



Nombre.

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor del Convenio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código:
			Versión:
	:		Pág. 1 de 3
	ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO		Vigente desde:

Fecha:	31	de	Marzo	de	2020
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
Número:	0454	De	19 de marzo de 2020	
Objeto del convenio: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DIAGNOSTICA DE LA MUJER A TRAVES DE LA ADQUISICION DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA GINECO-OBSTETRICIA".				
Cooperante	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			
NIT/CC	890.706.833-9			
Valor del convenio:	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$478.419.472,00) MCTE			
Plazo de ejecución:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.			
CDP:	738 de 25 febrero de 2020			
RP:	1318 de 25 marzo de 2020			
Fecha legalización:	31 de marzo de 2020			
Finalización del convenio:	28 de julio de 2020			



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código:
			Versión:
	:		Pág. 2 de 3
	ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO		Vigente desde:

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT **890.706.833-9** se celebró el Convenio interadministrativo No. 0454 de 19 de marzo de 2020, cuyo objeto es "**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DIAGNOSTICA DE LA MUJER A TRAVES DE LA ADQUISICION DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA GINECO-OBSTETRICIA**", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$478.419.472,00) MCTE, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.
- Que el respectivo Registro Presupuestal No. 1318 fue expedido el 25 de marzo de 2020 y publicados en la Gaceta departamental el día 31 de marzo de 2020 para el conocimiento del interesado, se gestionaron las garantías a las que hubo lugar, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.
- Que por error en la firma del representante legal en el acta de inicio se colocó mal el nombre del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA**, por ende es necesario realizar acta aclaratoria del Acta de Inicio

ACUERDAN:

Que mediante Convenio interadministrativo No. 0454 de 19 de marzo de 2020 se designó como supervisor al Profesional Universitario **EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Convenio interadministrativo No. 0454 de 19 de marzo de 2020, cuyo objeto es "**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON**

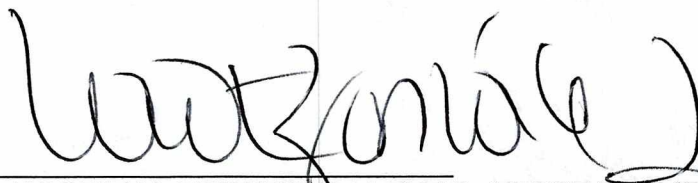


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código:
			Versión:
	:		Pág. 3 de 3
	ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO		Vigente desde:

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DIAGNOSTICA DE LA MUJER A TRAVES DE LA ADQUISICION DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA GINECO-OBSTETRICIA", el día 31 de marzo de 2020; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 28 de julio de 2020.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

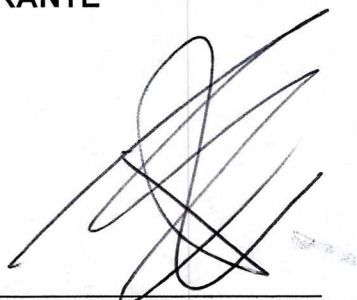
Firma



Nombre.

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA -
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890.706.833-9
Representado legalmente por LUIS EDUARDO GONZALEZ
COOPERANTE**

Firma



Nombre.

**EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor del Convenio**



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 0003370 DE 2019

(16 DIC 2019)

Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por los artículos 2.6.3.6. 2.6.3.8 y el 2.6.4.4.1 del Decreto 780 de 2016, y en desarrollo del artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 y de la Resolución 5929 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 creó el Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET, determinó su naturaleza jurídica, objeto y recursos para su financiación.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.6.3.6 y en el párrafo del artículo 2.6.3.8 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, corresponde a este Ministerio asignar los recursos del FONSAET a las: i) entidades departamentales o distritales, para su posterior distribución entre las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que hayan adoptado programas de saneamiento fiscal y financiero ii) entidades departamentales o distritales, para su posterior distribución entre las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto en liquidación o que se vayan a liquidar o fusionar, en coherencia con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado – ESE; iii) Empresas Sociales del Estado intervenidas para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, previa solicitud de esta última al Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante las Resoluciones 5929 de 2014, 4544 de 2016 y 3312 de 2018, este Ministerio definió los criterios, condiciones, requisitos y procedimientos para la asignación, distribución y giro de los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET atendiendo la facultad otorgada en el Decreto 780 de 2016.

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, la cual, conforme al artículo 3 del Decreto 1429 de 2016, está encargada de administrar los recursos del FONSAET y de acuerdo al numeral 11 del artículo 13 *ibídem*, tiene la función de "Ejecutar las operaciones financieras relacionadas con los recursos del FONSAET de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 2011, Ley 1608 de 2013 y el Decreto 1 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social" a través de la Dirección de Gestión de los Recursos.

Que el artículo 2.6.4.4.1. del Decreto 780 de 2016 dispone que la ADRES "girará los recursos para asegurar el pago de las obligaciones por parte de las ESE que se encuentren en riesgo alto o medio conforme con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 o que se encuentren intervenidas para administrar o liquidar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS y las que adopten los programas de

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

saneamiento fiscal y financiero...", y señala que la Entidad Administradora distribuirá estos recursos conforme a los términos que defina este Ministerio, quien a su vez deberá autorizar los giros correspondientes.

Que el artículo 2.6.4.2.1.17 del precitado decreto dispone que los recursos del FONSAET corresponden al porcentaje de hasta el 10% de los recursos del componente de prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta del SGP, que debe ser transferido a la ADRES por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el artículo 2 del Decreto 1264 de 2017 establece que las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación que por mandato de la ley deban ser administradas por la ADRES, incluidos los recursos del FONSAET, se programarán como transferencias en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, identificando para tal efecto la respectiva fuente de financiación y se ejecutarán con la asignación que el ordenador del gasto adelante en la respectiva sección presupuestal.

Que, con fundamento en las anteriores disposiciones, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante radicado 201942301923522 del 28 de noviembre de 2019, solicitó la asignación de recursos por valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos con ochenta y siete centavos m/cte. (\$42.425.054.138,87) a cinco (5) Empresas Sociales del Estado con medida de intervención forzosa administrativa para administrar.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en noviembre de 2019 emitió los siguientes documentos, así: i) "Recomendación Empresas Sociales del Estado a las que se les debe otorgar recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET) con fundamento en la solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud", en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución 5929 de 2014 y con fundamento en la información remitida por la Superintendencia Nacional de Salud y ii) "Aplicación de criterios de asignación de los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET a las entidades departamentales o distritales para su posterior distribución a Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto; Vigencia 2019"

Que con base en el documento suscrito por el Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, denominado "Aplicación de criterios de asignación de los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET a las entidades departamentales o distritales para su posterior distribución a Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto; Vigencia 2019", es procedente asignar recursos por catorce mil millones de pesos m/cte (\$14.000.000.000) a once (11) departamentos y un (1) distrito que cumplen con los criterios y parámetros establecidos en el artículo 4 de la Resolución 5929 de 2014, y con base en el documento "Recomendación Empresas Sociales del Estado a las que se les debe otorgar recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET) con fundamento en la solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud", es procedente, otorgar recursos por valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos con ochenta y siete centavos m/cte. (\$42.425.054.138,87) a cinco (5) Empresas Sociales del Estado con medida de intervención forzosa administrativa para administrar por medio de la presente resolución.

Que, la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud expidió constancia del 13 de diciembre de 2019, en la que certifica que se encuentran depositados en las cuentas de esa administradora, recursos por valor de dos mil seiscientos veintiséis

16 DIC 2019

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

millones ciento cincuenta y seis mil veintidós pesos con ochenta y siete centavos m/cte (\$2.626.156.022,87), producto de reintegros de recursos FONSAET correspondientes a asignaciones de vigencias anteriores.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, recursos del Sistema General de Participaciones – Participación para la Salud, Previo Concepto DNP los cuales fueron desagregados mediante las Resoluciones 134 del 23 de enero y 283 del 5 de febrero de 2019 expedidas por este Ministerio, efectuando entre otros, una asignación por un valor total de cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. (\$53.798.898.116).

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal número 178519 del 22 de noviembre de 2019 expedido por la Coordinadora de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, , existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad Ejecutora 19-01-01Gestión General – Cuenta 03 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 05 – Sistema General de Participaciones, Ordinal 002 – Participación para la Salud, Previo Concepto DNP – Subordinal 005 Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud- FONSAET SGP, Recurso 10, una partida por valor de cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos M/Cte. (\$53.798.898.116).

Que, conforme a lo anteriormente señalado, es procedente asignar para la vigencia 2019 los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET, en un monto de cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. (\$53.798.898.116) y distribuir la suma de dos mil seiscientos veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil veintidós pesos con ochenta y siete centavos m/cte (\$2.626.156.022,87) a las entidades territoriales y las empresas sociales del Estado señaladas en los dos documentos mencionados anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar la suma de cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. (\$53.798.898.116), respaldados por el CDP 178519 del 22 de noviembre de 2019, a las entidades que se relacionan a continuación:

1.1. Departamentos y distritos:

Departamento	Valor
Amazonas	101.431.000
Arauca	917.793.000
Boyacá	608.370.000
Cartagena	2.589.864.000
Cauca	1.041.246.000
Chocó	1.648.080.000
Huila	687.622.000
Norte de Santander	260.246.000
Quindío	467.546.000
Risaralda	886.474.000

95. 20

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

Santander	3.921.720.000
Tolima	869.608.000
TOTAL	14.000.000.000

1.2. Empresas Sociales del Estado con medida de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud:

Departamento	Municipio	Entidad	Valor
Córdoba	Montería	ESE Hospital San Jerónimo de Montería	12.517.430.016
Sucre	Sincelejo	ESE Hospital Universitario de Sincelejo	18.995.594.773
Cesar	Chiriguana	ESE Hospital Regional San Andrés	2.578.105.927
Santa Marta	Santa Marta	ESE Alejandro Prospero Reverend	5.707.767.400
TOTAL			39.798.898.116

Artículo 2. Distribución de recursos que reposan en la ADRES. Distribuir los recursos del FONSAET, por valor de dos mil seiscientos veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil veintidós pesos con ochenta y siete centavos m/cte (\$2.626.156.022,87), que según comunicación de la ADRES del 13 de diciembre de 2019, reposan en la mencionada entidad administradora, a las siguientes empresas sociales del Estado:

Departamento	Municipio	Entidad	Valor
Santa Marta	Santa Marta	ESE Alejandro Prospero Reverend	127.988.137,00
Nariño	Tumaco	ESE Hospital San Andrés	2.498.167.885,87
TOTAL			\$2.626.156.022,87

Artículo 3. Requisitos para el giro de los recursos a los departamentos y distritos. Los departamentos y el distrito relacionados en el numeral 1.1. del artículo 1 del presente acto administrativo, deberán presentar a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, los siguientes documentos para proceder al giro de los recursos:

3.1 Original de certificación bancaria, con firma autógrafa con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta "Otros Gastos en Salud – Inversión" del departamento o distrito a la cual se le efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de la cuenta.

3.2 Copia del Registro Único Tributario – RUT del departamento o distrito.

Artículo 4. Requisitos para el giro de los recursos a las entidades intervenidas para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Para el giro de los recursos que se asignen y distribuyan a las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2 del artículo 1 y en el artículo 2 de la presente resolución, la Superintendencia Nacional de Salud deberá presentar a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, los documentos relacionados en el artículo 16 de la Resolución 5929 de 2014, incluyendo a su vez, para efectos de giro, el original de la certificación bancaria, con firma autógrafa, en la que conste el nombre del titular del encargo fiduciario, tipo y número de la cuenta y que en esta se manejarán los recursos FONSAET.

Artículo 5. Giro de los recursos del Ministerio de Salud y Protección Social a la

5. 0

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

ADRES. La Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social girará los recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONSAET - Transferencias de Previsión y Seguridad Social-, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, por un monto total de cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. (\$53.798.898.116), a la cuenta que para el efecto determine dicha administradora.

Artículo 6. Giro por parte de la ADRES a las beneficiarias. La ADRES girará los recursos a las beneficiarias de la asignación de que trata la presente resolución, así:

6.1. El cien por ciento (100%) de los recursos que se asignan a los once (11) departamentos y un (1) distrito, relacionados en el numeral 1.1. del artículo 1 de la presente resolución, se realizará a la cuenta de "Otros Gastos en Salud – Inversión", previo envío por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio a la ADRES, de los documentos establecidos en el artículo 3 de la presente resolución.

6.2. El cien por ciento (100%) de los recursos a las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2. del artículo 1 y en el artículo 2 de la presente resolución, a los encargos fiduciarios de administración y pagos que deberán constituir tales empresas, con una fiduciaria pública del orden nacional, previa remisión por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio a la ADRES de la copia del Registro Único Tributario (RUT) de dichas empresas y del original de la certificación emitida por la entidad bancaria mencionada en el artículo 4 de esta resolución.

Artículo 7. Distribución de los recursos que se asignan a los departamentos y distritos. Los recursos que se asignan a los departamentos y al distrito, relacionados en el numeral 1.1. del artículo 1 de la presente resolución, deberán ser distribuidos de acuerdo con las condiciones señaladas en el artículo 6 de la Resolución 5929 de 2014.

Artículo 8. Giro al encargo fiduciario y a los beneficiarios finales de los recursos asignados a los departamentos y distritos. Los recursos que se asignan a los departamentos y al distrito relacionados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente resolución, serán girados al encargo fiduciario constituido por las Empresas Sociales del Estado y de este al beneficiario final, previo el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la Resolución 5929 de 2014 o en las normas que la modifiquen o sustituyan.

La entidad fiduciaria, pagará únicamente a los beneficiarios finales que consten en la certificación suscrita por la Empresa Social del Estado, aprobada por el departamento o distrito, la cual será remitida por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio a la sociedad fiduciaria.

Artículo 9. Giro de los recursos del encargo fiduciario a los beneficiarios finales de las ESE con medida de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. La Superintendencia Nacional de Salud para el giro de los recursos a las ESE de que trata el numeral 1.2. del artículo 1 y el artículo 2 de la presente resolución, deberá dar cumplimiento a los criterios, condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la Resolución 5929 de 2014, y además deberán establecer los requisitos y procedimientos propios a seguir por parte de las Empresas Sociales del Estado beneficiarias de los recursos, para el giro desde el encargo fiduciario de administración y pagos a los beneficiarios finales, tal como lo

45.0

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

dispone el numeral 18.2.3 del artículo 18 de la precitada resolución.

La sociedad fiduciaria pagará únicamente a los beneficiarios finales que consten en la certificación suscrita por la Empresa Social del Estado y de acuerdo con la solicitud de giro suscrita por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual será remitida por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio al encargo fiduciario.

Artículo 10. Términos para la ejecución de los recursos asignados a los departamentos y distritos. Los departamentos y el distrito relacionados en el numeral 1.1. del artículo 1 de la presente resolución, deberán remitir a más tardar el dieciocho (18) de diciembre de 2019, los documentos establecidos en el artículo 3 de la presente resolución, a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio. Vencido dicho término quienes no los hayan enviado perderán el beneficio y, en consecuencia, los valores se considerarán no asignados y se procederá a la liberación presupuestal, sin lugar a constituir reserva presupuestal.

Parágrafo. Los departamentos y el distrito de que trata el numeral 1.1. del artículo 1 deberán determinar a 30 de agosto de cada vigencia fiscal, si las Empresas Sociales del Estado requieren los saldos existentes en los encargos fiduciarios constituidos por éstas. En caso de no requerir los saldos, la entidad territorial deberá adelantar los trámites correspondientes para la devolución de los recursos a su cuenta "Otros Gastos en Salud — Inversión", de tales actuaciones deberá informar a este Ministerio. Estos recursos, más los existentes en la cuenta "Otros Gastos en Salud — Inversión", que correspondan a recursos asignados mediante la presente resolución, deberán distribuirse por las entidades territoriales atendiendo lo dispuesto en la Resolución 5929 de 2014 o en las normas que la modifiquen o sustituyan, hasta lograr su ejecución total. Los departamentos y el distrito deberán enviar a este Ministerio, a más tardar el treinta (30) de noviembre de cada vigencia fiscal, la propuesta de distribución de dichos recursos en los términos y condiciones establecidas en la Resolución 5929 de 2014.

Artículo 11. Término para la ejecución de los recursos asignados y distribuidos a las entidades intervenidas para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Si al 30 de noviembre de 2021, quedasen en los encargos fiduciarios constituidos por las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2. del artículo 1 y en el artículo 2 de la presente resolución, saldos de recursos no comprometidos, los mismos, así como sus rendimientos financieros, deberán ser devueltos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, a la cuenta que para el efecto determine este Ministerio.

Si dichas entidades entran en intervención forzosa administrativa para liquidar por la Superintendencia Nacional de Salud y que transcurridos dos (2) años desde el inicio de la liquidación cuenten con saldos de recursos no comprometidos, asignados a través de la presente resolución, deberán devolver estos con sus rendimientos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento de los dos (2) años antes previstos, a la cuenta que para el efecto determine este Ministerio.

Parágrafo 1: Una vez decretada la liquidación de las Empresas Sociales del Estado, la Superintendencia Nacional de Salud deberá allegar a éste Ministerio copia de los actos administrativos por los cuales se decretó la liquidación con su correspondiente publicación y copia del nombramiento o contrato suscrito con la persona natural o jurídica designada como liquidador.

Parágrafo 2: Efectuado el cierre de la liquidación de la Empresa Social del Estado, la

16 DIC 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003370

DE 2019

Página 7 de 7

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se realiza una asignación y una distribución de recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET y se dictan otras disposiciones"

Superintendencia Nacional de Salud deberá allegar a este Ministerio copia del acto administrativo con el cual se realizó el cierre.

Artículo 12. Entidades intervenidas para administrar beneficiarias de los recursos FONSAET, que se les levanta la intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. En caso de ser levantada la medida de intervención forzosa administrativa para administrar a las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2. del artículo 1 y en el artículo 2 de la presente resolución, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en la Resolución 4544 de 2016.

Artículo 13. Entidades intervenidas para administrar beneficiarias de los recursos FONSAET, que sean liquidadas por la Superintendencia Nacional de Salud. En caso de que alguna de las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2. del artículo 1 o en el artículo 2 de la presente resolución, cambie su situación y sea objeto de medida de intervención forzosa administrativa para liquidar por la Superintendencia Nacional de Salud, continuará ejecutando los recursos aquí asignados, en los términos y condiciones definidos en este acto administrativo, en el Título 3 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y en la Resolución 5929 de 2014.

Para la ejecución de los recursos del FONSAET, que fueron asignados por solicitud de la Superintendencia Nacional de Salud a las Empresas Sociales del Estado en intervención forzosa administrativa para liquidar y que pasan a la entidad territorial como consecuencia de la entrega de los remanentes y obligaciones pendientes de cancelar en virtud del cierre de la liquidación o terminación del contrato de mandato constituido para tal fin, se adelantarán los trámites establecidos en la Resolución 3312 de 2018.

Artículo 14. Comunicación. El presente acto administrativo se comunicará a los departamentos y al distrito relacionados en el numeral 1.1. del artículo 1 de la presente resolución, a las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el numeral 1.2. del artículo 1 y en el artículo 2, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Artículo 15. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 DIC 2019



JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Financiamiento Sectorial 
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria 
Viceministerio de Protección Social 
Dirección Jurídica 



Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud
Despacho



Ibagué, julio 21 de 2020

Doctor
FABIO ARISTIZABAL ANGEL
Superintendente Nacional de Salud
Avenida ciudad de Cali 51-66 pisos 6-7 World Busines Center
Bogotá

Referencia: Informe de las Acciones de Inspección y vigilancia en mantenimiento Hospitalario

Doctor Aristizábal:

Las acciones realizadas en el de 2020 en inspección y vigilancia del mantenimiento hospitalario en el Departamento del Tolima son:

	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Código:
	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD	FI-PT-ATSA-2201/121
	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
	GRUPO DE ATENCIÓN EN SALUD	
	ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES A LAS I.P.S. DE SU JURISDICCIÓN (Archivo 526)	Versión: 01
NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: TOLIMA		
NIT:800113672-7		
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO:DIRECCION OFERTA DE SERVICIOS		
VIGENCIA FISCAL: 2020		
FECHA DE REPORTE: JUNIO 2020		

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 6°
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud
Despacho



CENSO DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS A IMPLEMENTAR Y REPORTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	MUNICIPIO	CAPACITACIÓN			ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PMH			CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA IPS EN LA ELABORACIÓN DEL PMH		VISITAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMH		CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA IPS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PMH		PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	
		SI	# total de talleres	NO	SI	# total de actividades	NO	SI	NO	# total de visitas	FECHA DD/MM/AA	SI	NO	SI	NO
NOMBRE DE LA I.P.S.															
Hospital San Isidro E.S.E.	Alpujarra							X							
Hospital San Roque E.S.E.	Alvarado							X							
Hospital San Antonio E.S.E.	Ambalema							X							
Hospital San Juan de Dios E.S.E.	Anzoátegui							X							
Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE	Armero							X							
Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E.	Ataco							X							
Hospital Santa Lucía E.S.E	Cajamarca							X							
Hospital Ntra Señora del Carmen E.S.E	Carmen de Apicalá							X							
Hospital Santo Domingo E.S.E.	Casabianca							X							
Hospital San Juan Bautista E.S.E.	Chaparral							X							
Centro de Salud E.S.E.	Coello							X							
Hospital San Roque E.S.E.	Coyaima							X							
Hospital Federico Arbelaez E.S.E.	Cunday							X							
Hospital San Rafael E.S.E.	Dolores								X						
Hospital San Rafael ESE	Espinal							X							
Hospital Santa Ana E.S.E.	Falan							X							
Hospital Nuestra Señora de fatima E.S.E	Flandes							X							
Hospital San Vicente de Paul ESE	Fresno							X							

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 6°
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud
Despacho



Hospital San Antonio E.S.E.	Guamo						X					
Hospital San Antonio E.S.E.	Herveo						X					
Hospital San Juan de Dios E.S.E.	Honda						X					
USI E.S.E.	Ibagué						X					
Hospital Federico L.I. A.ESE	Ibagué						X					
Hospital Sumapaz	Icononzo						X					
Hospital Reina Sofía de España ESE	Lérida						X					
Hospital Granja Integral E.S.E.	Lérida						X					
Hospital Regional E.S.E.	Líbano						X					
Hospital San José E.S.E.	Mariquita						X					
Hospital Central de Urgencias Luis Pasteur ESE	Melgar						X					
Hospital Ramón María Arana E.S.E.	Murillo						X					
Hospital San Antonio E.S.E.	Natagaima						X					
Hospital San José E.S.E.	Ortega								X			
Hospital Ricardo Acosta E.S.E.	Palocabildo								X			
Hospital San Sebastian ESE	Piedras						X					
Hospital Centro E.S.E.	Planadas						X					
Hospital San Vicente de Paul	Prado								X			
Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E	Purificación						X					
Hospital María Inmaculada E.S.E.	Rioblanco						X					
Hospital Santa Lucia ESE	Roncesvalles						X					
Hospital San Vicente E.S.E.	Rovira						X					
Hospital San Carlos ESE	Saldaña						X					
Hospital La Misericordia E.S.E	San Antonio						X					
Hospital Serafín Montañó	San Luis						X					

El Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 6°
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud
Despacho



Hospital Carlos Torrente Llano ESE	Santa Isabel						X					
Hospital Santa Rosa de Lima ESE	Suárez						X					
Hospital Vito Fasaél Gutiérrez Pedraza E.S.E.	Valle de San Juan						X					
Hospital Santa Bárbara E.S.E.	Venadillo						X					
Hospital Ismael Perdomo ESE	Villahermosa						X					
Hospital La Milagrosa ESE	Villarica							X				

Solicitud de plan de mantenimiento mediante circular.

1. Circular de la ejecución del plan de mantenimiento hospitalario
2. Revisión de los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación a instituciones prestadoras de salud.

Cordial saludo

JORGE BOLIVAR TORRES
Secretaria de Salud (E)

ALEJANDRO CAMILO SANABRIA USECHE
Director Desarrollo Oferta de Servicios

Proyecto: Gloria E. Vargas M. P.U. Dirección Oferta de Servicios - Secretaria de Salud

El Tolima Nos Une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Piso 6°
Ibagué - Tolima - Colombia

META DE PRODUCTO: EP1MP45

ACTIVIDAD 2:

Asesoría y capacitación a 15 ESEs del Departamento en mantenimiento hospitalario y su correspondiente seguimiento

Ibague Hospital Federico Lleras Acosta

Confío en el contenido de pu.planeacion.proyectos@hflleras.gov.co | Mostrar contenido bloqueado

Reenvió este mensaje el Dom 15/03/2020 11:43 AM.

J John Alberto Leguizamo Triana <pu.planeacion.proyectos@hflleras.gov.co>
Dom 15/03/2020 9:44 AM
Para: Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
CC: jefe Planeación <jo.planeacioncalidad@hflleras.gov.co>; Luis Eduardo Gonzáles <gerencia@hflleras.gov.co>

Atentamente me permito solicitar su ayuda, frente a dificultades para el cargue del **plan bienal** 2010 - 2021, en lo referente a la duplicación de un proyecto de la vigencia 2018-2019, proyecto de fortalecimiento de los servicios de mediana y alta complejidad.
1. Se realizó el seguimiento de los proyectos del ajuste 3, así

Plan bienal 2020-2021

G Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:05 PM
Para: Luis eduardo gonzalez <luisespecialista2013@gmail.com>; Dirección Oferta de Servicios

 circulares 00054 presentacion.pdf 2 MB  circulares 0069 (1).PDF 224 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal**
Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Alcaldía Rioblanco

Reenvió este mensaje el Lun 16/03/2020 5:14 PM.

DR desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co <desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co>
Lun 16/03/2020 11:00 AM
Para: Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

Arquitecta buen día, mediante el presente correo y de la manera más respetuosa, solicitamos a usted el apoyo en la consecución de la clave y contraseña para ingresar en la plataforma para el cargue del **plan bienal**, toda vez que el municipio de Rioblanco no cuenta con esta información.

Cordialmente

LUZ ADRIANA QUINCENO VIANA
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía de Rioblanco - Tolima
322 337 40 47

AVISO DE PRIVACIDAD
Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos. a no

consecución de la clave y c... (Sin asunto)

Municipio de coello

solicitud de contraseña para el cargue del **plan bienal**

secretaria de **planeacion** coello-tolima.gov.co <secretaria.deplaneacion@coello-tolima.gov.co>
Jue 19/03/2020 11:10 AM
Para: Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

hola buenos dias como estas
mi nombre como aparece en el pie del correo, identificado con la Cedula de ciudadanía No 1.109.264.298 de coello, desempeño el cargo de secretario de **planeacion** e infraestructura (anexo acta posesion), el presente correo es para solicitar sea creado el usuario para el cargue del **plan bienal** de inversion en salud para la vigencia 2020-2021.

Plan bienal 2020-2021

Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Mié 25/03/2020 11:15 AM
Para: secretaria de planeacion coello-tolima.gov.co <secretariadeplaneacion@coello-tolima... y 3 más

Buenos días

Revisando el aplicativo **Plan bienal** 2020-2021 del Ministerio de Salud en la cual la ESE de su municipio inscribió proyectos en el aplicativo del **Plan bienal** de ese ministerio me permito informar que hasta el 30 de marzo tiene plazo para para validar y enviar por intermedio del aplicativo el proyecto al Departamento el enlace es <https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales>

Cualquier inquietud por correo electrónico gloriae.vargas@saludtolima.gov.co o gloriaevame@yahoo.es o por teléfono 3006509312

Hospital Santo Domingo de Casabianca

Municipio de Casabianca

Proyectos **plan bienal** 2020-2021

Reenvió este mensaje el Mié 25/03/2020 11:36 AM.

Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Mié 25/03/2020 11:36 AM
Para: hospitalsantodomingogerencia@hospitalsantodomingo.gov.co; Municipio de Casabianca

Buenos días

Revisando el aplicativo **Plan bienal** 2020-2021 del Ministerio de Salud en la cual la ESE de su municipio inscribió proyectos en el aplicativo del **Plan bienal** de ese ministerio me permito informar que hasta el 30 de marzo tiene plazo para para validar y enviar por intermedio del aplicativo el proyecto al Departamento el enlace es <https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales>

Cualquier inquietud por correo electrónico gloriae.vargas@saludtolima.gov.co o gloriaevame@yahoo.es o por teléfono 3006509312

Hospital Santa Lucia Roncesvalles

Municipio de Roncesvalles

Plan bienal 2020-2021

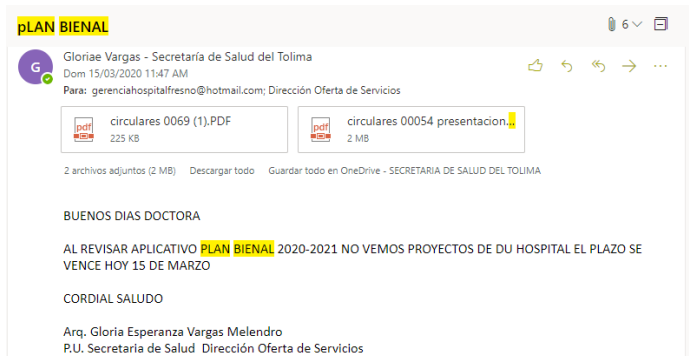
Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Mié 25/03/2020 11:43 AM
Para: Municipio de Roncesvalles: Hospital Santa Lucia <hospitalslronces@yahoo.com>; Dirección Oferta de Servicios: gloriaevame@yahoo.es

Buenos días

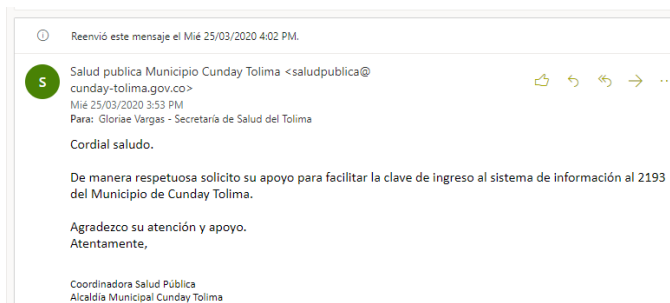
Revisando el aplicativo **Plan bienal** 2020-2021 del Ministerio de Salud en la cual la ESE de su municipio inscribió proyectos en el aplicativo del **Plan bienal** de ese ministerio me permito informar que hasta el 30 de marzo tiene plazo para para validar y enviar por intermedio del aplicativo el proyecto al Departamento el enlace es <https://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales>

Cualquier inquietud por correo electrónico gloriae.vargas@saludtolima.gov.co o gloriaevame@yahoo.es o por teléfono 3006509312

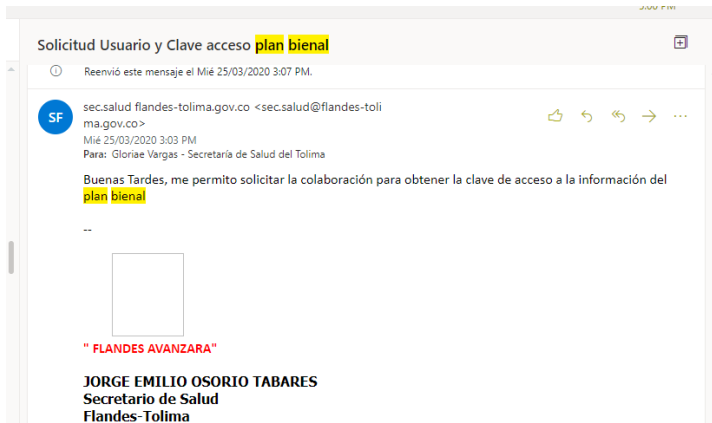
Hospital Fresno



Municipio de Cunday



Municipio de Flandes



Municipio de Dolores

CUMPLIMIENTO OFICIO RELACIONADA CON LA 1756 **PLAN** DE APLICACION CUENTA MAESTRA (**PLAN BIENAL**) 8

[Borrador]
Este mensaje no se ha enviado. Guardado: Sáb 28/03/2020 11:11 AM

Buenas Edith

Al revisar el aplicativo **plan bienal** veo que el proyecto del Hospital se encuentra en el municipio si va a ingresar proyectos de dotación de baja complejidad lo ingresa por Ley 1608 hasta el 30 de marzo máximo. Cualquier inquietud al respecto se puede comunicar por teléfono 3006509312 o por correo gloriae.vargas@saludtolima.gov.co o gloriaevame@yahoo.es.

cordial saludo

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Hospital de Purificacion

Plan bienal 2020-2021

Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 28/03/2020 12:23 PM

Para: Municipio de Purificación; CARLOS RAUL PURIFICACION 3 FERNANDEZ SALAZAR y 3 más

Buenos días para recordarle que hasta el 30 de marzo del presente año se pueden enviar los proyectos inscritos por el Hospital en el **Plan bienal** en Salud 2020-2021. Cualquier inquietud por correo electrónico gloriae.vargas@saludtolima.gov.co o gloriaevame@yahoo.es o por teléfono 3006509312

Municipio de Santa Isabel

Municipio de Piedras

Plan bienal 2020-2021 2

Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:46 PM

Para: Municipio de Piedras; Municipio SanLuis; Municipio de Santa Isabel

 circulares 00054 presentacion... 2 MB  circulares 0069 (1).PDF 224 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos. Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Responder | Responder a todos | Reenviar

Municipio de Piedras,

Municipio Santa Isabel,

Hospital Santa Lucia de Roncesvalles

Mover a

Categorizar

...

Clase de Yo

5:00 PM

Plan bienal 2020-2021

P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

...



Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

Sáb 14/03/2020 12:42 PM

Para: Municipio de Piedras; Municipio SanLuis; Municipio de Santa Isabel; Hospital Santa Lucia <hospitalslronces@yahoo.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos

Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Responder

Responder a todos

Reenviar

Hospital Villarica

Hospital Valle de san Juan

er a

Categorizar

...

Clase de Yoga

5:00 PM

in bienal 2020-2021

2



Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

Sáb 14/03/2020 12:44 PM

Para: HOSPITAL VILLARRICA TOLIMA LA MILAGROSA <hospmilagrosa@hotmail.com>; ADMINISTRACION VITO FASAEEL <adm.hvitofasael@gmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

 circulares 0069 (1).PDF
224 KB

 circulares 00054 presentacion...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos

Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Responder

Responder a todos

Reenviar

Hospital Ataco

Municipio de Ataco

plan Bienal 2020-2021 1

 Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 11:58 AM
Para: hospitalnsi ataco tolina <hospitalnsilataco@gmail.com>; Municipio de Ataco; Dirección Oferta de Servicios

 circulares 00054 presentacion...
2 MB

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal**
Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaria de Salud Dirección Oferta de Servicios

Unidad de Salud Ibague

Plan bienal 2020-2021

 Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:01 PM
Para: Municipio de Ibagué; usiese@hotmail.com; Diogenes Salazar <diosalazar1@hotmail.com>

 circulares 0069 (1).PDF
224 KB

 circulares 00054 presentacion...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal**
Anexo circulares enviadas

Cordial saludos

Arq. Gloria Esperanza Vargas Melendro
P.U. Secretaría de Salud Dirección Oferta de Servicios

Municipio de ibague

Municipio de Ambalema

Hospital San Antonio Herveo

plan bienal 2020 2021 2 ✓

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:30 PM
Para: Municipio Ambalema; herveo hospital <gerencia@hospitalsanantonio.gov.co>; Municipio de Ibagué

 **circulares 0069 (1).PDF**
224 KB

 **circulares 00054 presentacion...**
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos
Anexo circulares enviadas

Municipio de Melgar

Municipio de Mariquita

Municipio de Natagaima

Plan bienal 2020-2021 2 ✓

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:35 PM
Para: Municipio de Melgar; Municipio Mariquita; Municipio Natagaima

 **circulares 0069 (1).PDF**
224 KB

 **circulares 00054 presentacion...**
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos
Anexo circulares enviadas

Municipio de Roncesvalle

Municipio de Prado

Plan bienal 2020-2021 2 ✓

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Sáb 14/03/2020 12:40 PM
Para: Municipio de Roncesvalles; Municipio de Rovira; Municipio Prado

 **circulares 00054 presentacion...**
2 MB

 **circulares 0069 (1).PDF**
224 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos
Anexo circulares enviadas

Municipio de San Luis

Municipio de Santa Isabel

Hospital Santa Lucia de Roncesvalles

Plan bienal 2020-2021



Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

Sab 14/03/2020 12:42 PM



Para: Municipio de Piedras; Municipio San Luis; Municipio de Santa Isabel; Hospital Santa Lucía
<hospitalalironces@yahoo.com>

Buenos días para recordar que hasta el 15 de marzo las ESES pueden ingresar proyectos en el aplicativo **plan bienal** y al revisar el mismo las ESE no han ingresado proyectos
Anexo circulares enviadas

META DE PRODUCTO: EP1MP45

ACTIVIDAD 5:

Realizar seguimiento al 100% de las ESEs a las cuales le sean asignados recursos financieros del orden Nacional o Departamental.

Pantallazo reunion teams

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting window. At the top, the title bar reads "COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO No. 6 DEL CONTRATO ESPECÍFICO 047-2191863". To the right of the title is a button labeled "Seguimiento" with a dropdown arrow. Below the title, a clock icon indicates the event occurred "hace 2 meses (Mié 1/07/2020, 'de' 10:00 AM a 11:30 AM)". A location pin icon shows the meeting is on "Microsoft Teams: Reunión de Teams". A person icon next to the name "Juan Carlos Gomez Garzon" indicates he has invited 21 attendees, none of whom have responded. Below this, there are tabs for "Mensajes" and "Detalles de la reunión". The main content area displays a text message in Spanish, which is a formal invitation to a committee meeting. The text mentions the specific contract and project details. At the bottom of the window, a status bar shows the current time as 4:31 p.m. on 21/09/2020, along with system icons for volume, network, and language (ESP).

COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO No. 6 DEL CONTRATO ESPECÍFICO 047-2191863

Este evento ocurrió el hace 2 meses (Mié 1/07/2020, 'de' 10:00 AM a 11:30 AM)

Microsoft Teams: Reunión de Teams

Juan Carlos Gomez Garzon <jgomez4@enterritorio.gov.co> le ha invitado 21 asistentes no han respondido

Mensajes Detalles de la reunión

En los términos dispuestos en la Cláusula Séptima del Contrato Específico No. 047-2191863, de manera atenta les extendo invitación al Comité Operativo y de Seguimiento No. 6 de este Contrato, el cual tiene por objeto: "ENTerritorio, la Gobernación del Tolima, el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E y el Municipio de San Antonio – Tolima, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Contrato Plan Tolima que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales para la cofinanciación del proyecto **"REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. SAN ANTONIO TOLIMA"**, que se encuentra priorizado en plan de acción 2019 del Contrato Plan Tolima".

Esta sesión tendrá lugar el próximo miércoles 01 de julio de 2020, a partir de las 10:00 a.m., de manera virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams

4:31 p. m. 21/09/2020

META DE PRODUCTO: EP1MP45

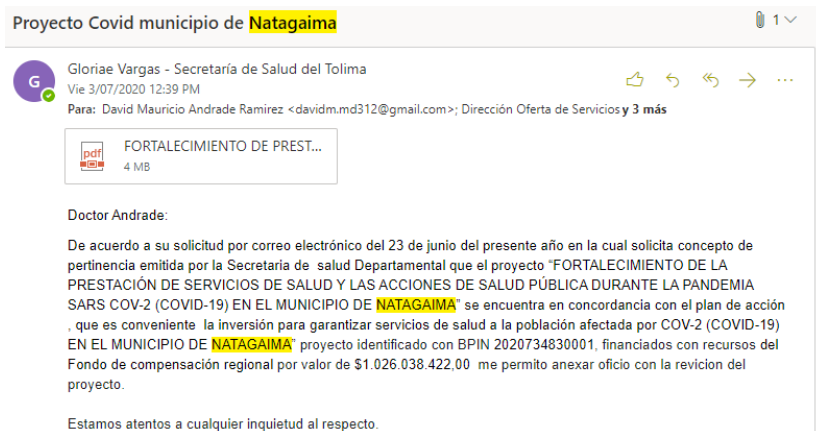
ACTIVIDAD 1:

Asesoría a 15 ESEs y municipios del Departamento en formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos del Plan Bienal

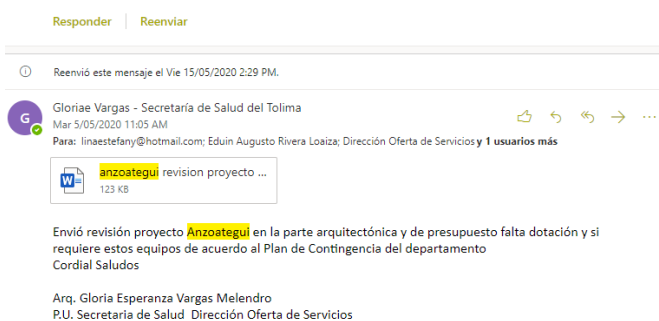
Pantallazo devolucion proyecto Construccion y dotacion Unidad Intermedia IUSI Ibague



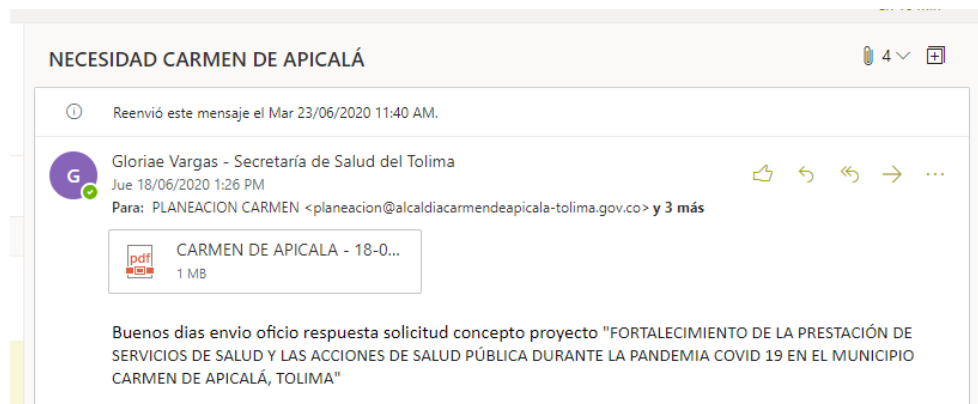
Pantallazo devolucion proyecto Covid Natagaima



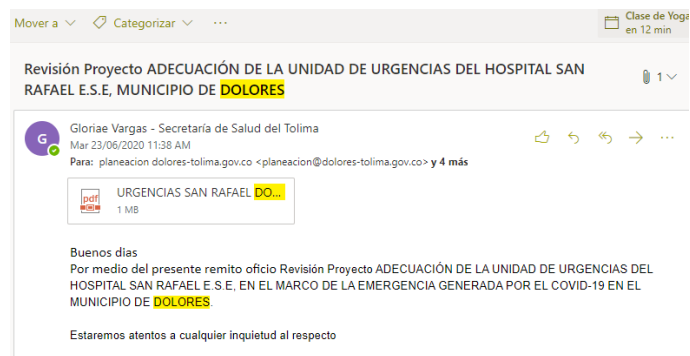
Pantallazo revision proyecto Covid Anzoategui



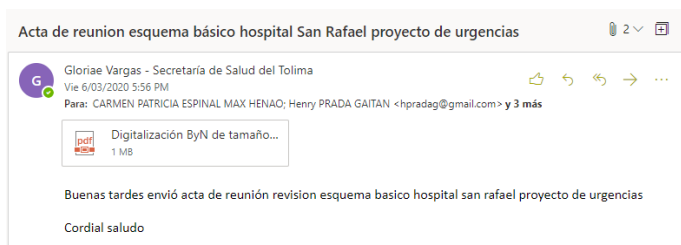
Pantallazo revisión proyecto Covid Carmen de Apicala



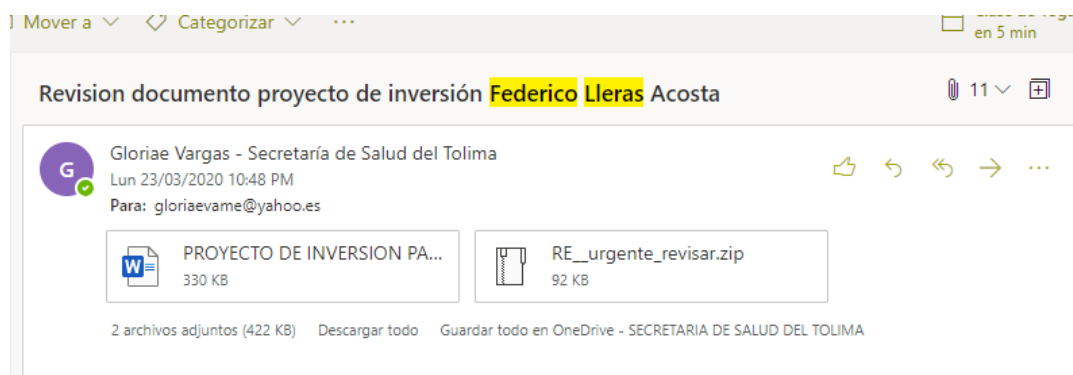
Pantallazo revisión proyecto Covid municipio de Dolores



Revision anteproyecto Espinal ampliación urgencias



Revision proyecto covid proyecto de Inversion Hospital Federico Lleras Sede Limonar



Revision proyecto resonancia magnética Hospital Federico Lleras Acosta

Concepto resonancia 3

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Lun 27/04/2020 6:38 PM
Para: gloriaevame@yahoo.es

concepto sectorial 27 abril.do...
170 KB

Obtener [Outlook para iOS](#)

Responder | Reenviar

Revision proyecto Esterilizacion Hospital Federico Lleras Acosta

Concepto Esterilizacion **Federico Lleras** Acosta 1

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Lun 4/05/2020 10:40 AM
Para: Dirección Oferta de Servicios; Eduin Augusto Rivera Loaiza y 2 más

concepto viabilidad sectorial
161 KB

Buenas Eduin

Envío concepto de esterilizacion para imprimir y enviar para planeacion con el proyecto.

Cordial saludo

Proyecto covid ampliacion 24 camas UCI Federico Lleras Limonar

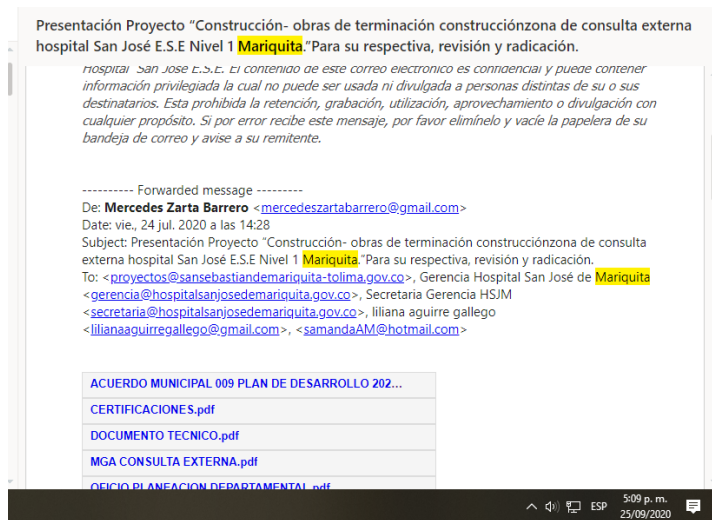
Proyecto Hospital **Federico Lleras** UCI 24 camas 1

Gloria Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Mié 6/05/2020 3:34 PM
Para: Dirección Oferta de Servicios; Eduin Augusto Rivera Loaiza y 4 más

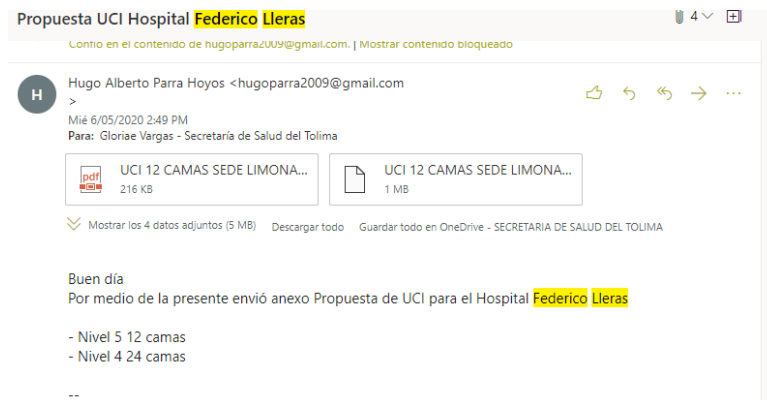
REVISION **FEDERICO** COVI 19 ...
122 KB

Buenas envío oficio revision proyecto

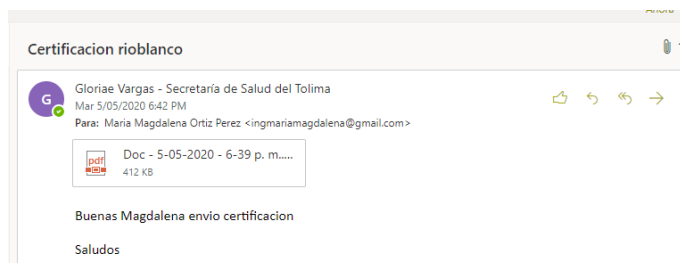
Cordial saludo



Proyecto terminación consulta externa Hospital San Jose Mariquitq



Proyecto construcción Nuevo Hospital Rioblanco



Proyecto ampliación urgencias Hospital Regional Libano

Categorizar Deshacer ... Clase de Yog Ahora

PROYECTO URGENCIAS CORRECCION LISTA CHEQUEO MINISTERIO SALUD ARQ. JHON OLAYA 69

Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Jue 14/05/2020 8:22 AM
Para: gloriaevame@yahoo.es

A- HOSPITAL RED CONTRAIN... 1 MB
A6-7-8-9-CORTES ARQUITEC... 1 MB

Mostrar los 17 datos adjuntos (20 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOULIMA

Revision proyecto Construcccion nuevo hospital Chaparral

Mover a Categorizar ... Mover a en 2 min

Revision proyecto construccion nuevo Hospital de Chaparral 1

Gloriae Vargas - Secretaría de Salud del Tolima
Lun 27/04/2020 11:30 AM
Para: Celso Roman Gonzalez <celsoromangonzalez@yahoo.com>; Dirección Oferta de Servicios y 2 más

concepto viabilidad sectorial 173 KB

Buenos dias

Envío revisión a los planos arquitectónicos enviados para la construcción del Nuevo Hospital san Juan Bautista Chaparral

Cordial saludos

Atte. Gladys Patricia Viquez Melendez

ENVIO ACTUALIZADO OFERTA Y DEMANDA CHAPARRAL

4

Reenvió este mensaje el Lun 27/04/2020 6:36 PM.



Gerencia <gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co>

Jue 23/04/2020 6:14 PM

Para: Gloríe Vargas - Secretaría de Salud del Tolima

CC: Financiera <financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co>



CAPACIDAD OFERTA DEMAN...

1 MB



PastedGraphic-2.pdf

126 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA